SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONANP

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

CONVOCATORIA

DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NACIONAL ELECTRÓNICA No.

IA-016F00001-N16-2013

Número de control Interno:

CONANP-ITP-08-2013

Para el servicio de

“Mantenimiento Preventivo, Correctivo y verificación de Gases Contaminantes a los Vehículos de la CONANP de Oficinas Centrales”

C O N T E N I D O

No.	Descripción	Pág.
APARTADO I	**DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**	**4**
1	Datos generales de la invitación a cuando menos tres personas	4
APARTADO II	**OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**	**7**
2	Objeto y alcance de la invitación	7
APARTADO III	**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**	**7**
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	7
3.1	Reducción de plazos	7
3.2	Calendario de eventos	8
3.2.1	Junta de aclaraciones a la invitación	8
3.2.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones	9
3.3	Retiro de Proposiciones	10
3.4	Preparación conjunta de proposiciones	10
3.5	Una proposición por licitante	10
3.6	Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas	10
3.7	Acreditación de existencia legal	10
3.8	Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones	10
3.9	Información confidencial, reservada o comercial reservada	10
3.10	Fallo de la invitación	11
3.11	Aspectos contractuales	11
3.11.1	Firma del contrato	11
3.11.2	Modificación al contrato	12
3.11.3	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato	13
4	Penas convencionales	13
5	Garantías	13
6	Datos para Facturación.	14
APARTADO IV	**REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES**	**14**
7	Requisitos que deben cumplir los licitantes	14
8	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones	15
9	Aspectos Económicos	16
APARTADO V	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN**	**17**
10	Criterios de evaluación y de adjudicación	17
10.1	Criterio de evaluación	17
10.2	Procedimiento de evaluación Técnica	17
10.3	Procedimiento de evaluación económica	18
10.4	Cálculo de Puntuación Total	18
10.5	Procedimiento de adjudicación	18
10.5.1	Procedimiento de desempate	18
10.6	Rechazo a la corrección de errores	19
11	Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones	19
12	Cancelación y declaración de invitación desierta	21
13	No negociación de condiciones	21
14	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	21

No.	Descripción	Pág.
APARTADO VI	**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**	**21**
15	Documentos que deben presentar los licitantes	21
15.1	Documentos Legales y Administrativos	22
15.2	Documentos Técnicos	23
15.3	Proposición Técnica	24
15.4	Proposición económica	25
APARTADO VII	**AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES**	**25**
16	Inconformidades	25
17	Controversias	25
Anexo I	**ANEXO TÉCNICO**	**26**
¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.	¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.	
Anexo II	Modelo de Contrato	50
Anexo III	Constancia de documentación presentada	62
Anexo IV	Carta de Interés en Participar en la INVITACIÓN	63
Anexo V	Formato para acreditar la personalidad del licitante	64
Anexo VI	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.	65
Anexo VII	Manifiesto de conformidad con el contenido de la invitación	66
Anexo VIII	Declaración de integridad	67
Anexo IX	Deficiencias y/o vicios ocultos	68
¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.	**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**	
Anexo X	Manifestación de Nacionalidad Mexicana	69
Anexo XI	No Transferencia de derechos	70
Anexo XII	Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)	71
Anexo XIII	Plazo y lugar de prestación del servicio	72
Anexo XIV	Propuesta Técnica	73
Anexo XV	Propuesta Económica	74
Anexo XVI	Modelo de fianza	75
Anexo XVII	Requisitos para presentación de facturas	77
Anexo XVIII	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF	79
Anexo XIX	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	81
Anexo XX	Encuesta de calidad y Transparencia	83

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-016F00001-N16-2013

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43, 47, 50 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 42,y 76 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás normatividad vigente en la materia, celebrará la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Número IA-016F00001-N16-2013**, relativa al servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES A LOS VEHÍCULOS DE LA CONANP DE OFICINAS CENTRALES",** con cargo a recursos fiscales de la **CONANP**, conforme a las bases establecidas en la presente:

INVITACIÓN

El **Licitante** acepta que para la celebración de esta licitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

1. Datos generales de la invitación a cuando menos tres personas

1.1 Convocante

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, ubicada **en Camino al Ajusco núm. 200, Piso 2, Ala Norte, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, DF**, con teléfonos **5449-7000 Ext. 17023 y 17096**, **fax. 17091.**

1.2 Glosario

Para fines de la presente invitación, además de las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en lo sucesivo se denominará:

Anexo I: Al Anexo Técnico que contiene las características específicas de los servicios a contratar y que forma parte integral de la presente invitación.

Acuerdo de Medios: al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Catálogos: A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica.

CompraNet: al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se remiten proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la red pública de Internet: **http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx.**

CONANP: a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

DOF: al Diario Oficial de la Federación.

Domicilio de la CONANP: al edificio que ocupan las Oficinas Centrales de la **CONANP**, sita en Camino al Ajusco Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, Distrito Federal.

Investigación de mercado: a la verificación de la existencia de bienes, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información

ITP: al Procedimiento de contratación mediante la Invitación a cuando menos Tres Personas.

Ley: a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: a la persona física o moral que participe en esta licitación mediante la presentación, en tiempo y forma, de sus solicitudes de aclaración y/o proposiciones técnica y económica.

MIPYME: a las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Pizarrón de Avisos a Licitantes: Tablero ubicado en el Piso 2, Ala Norte, del **domicilio de la CONANP**, donde se pondrán a disposición de los **Licitantes** las actas de los eventos de invitación.

Precio no aceptable: es aquel que la **CONANP** puede dejar de considerar para efectos de la adjudicación, porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la **SRMSG**:

1) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada para la presente invitación.
2) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en esta invitación.

Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación, y a éste se le resta el 50% (cincuenta por ciento), siendo igual o superior al resultado obtenido.

Proveedor: a la persona que celebre el o los contratos derivados de la presente invitación.

Reglamento: Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglas de Contenido Nacional: A las **"**Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Representante legal: a la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente invitación

Sala Puma o Auditorio: a la Sala de eventos ubicada en la Planta Baja, Ala Norte **del domicilio de la CONANP.**

Sala TUCÁN o Sala JAGUAR: a la Sala de eventos ubicada en el Piso 2, Ala Norte **del domicilio de la CONANP.**

SFP: a la Secretaría de la Función Pública.

SRMSG: a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, ubicada en el Piso 2, Ala Norte **del domicilio de la CONANP.**

1.3 Carácter de la invitación

La presente invitación será con el carácter de **Nacional, NO** sujeta a los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

1.4 Medio que se utilizará para presentar las proposiciones

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos de la presente invitación, esta será **ELECTRÓNICA**, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la **Ley.**

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

1.5 Número de identificación de la invitación

El número de identificación asignado por CompraNet es: **IA-016F00001-N16-2013**

El número **CONANP-ITP-08-2013** NO es oficial, solamente se utiliza para control interno de la convocante.

1.6 Ejercicios Fiscales

La contratación derivada de la presente invitación comprende la prestación de servicios durante el ejercicio fiscal 2013, de conformidad con los Artículos 24 y 25 de la **Ley**, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable.

1.7 Idioma de las proposiciones

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español.

1.8 Autorización presupuestal

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente invitación, la CONANP cuenta con disponibilidad de recursos en la partida **35501,** denominada "Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales" y **39202** denominada "Otros Impuestos y Derechos", debidamente autorizada para el ejercicio fiscal 2013 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la **Ley**; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

1.9 Consulta y obtención de la invitación

Esta invitación **NO** tiene costo**.** Los interesados podrán obtener esta invitación **directamente en CompraNet.**

Una copia del texto de la invitación estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en la **SRMSG,** en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

De conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 77 del Reglamento, la difusión de esta invitación es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la CONANP.

1.10 Modificaciones que podrán efectuarse

La **CONANP** podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la invitación a partir de la fecha de su publicación en **CompraNet** y hasta, inclusive, la fecha en que se realice, en su caso, la última junta de aclaraciones.

Las modificaciones a la invitación serán difundidas por medio de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, con el fin de que los **Licitantes** conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la invitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando las modificaciones a la invitación se deriven de la junta de aclaraciones, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los **Licitantes** una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, y se difundirá una copia de la misma en **CompraNet**.

1.11 Costo de preparación de las proposiciones

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

1.12 Notificaciones a los licitantes

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor de 5 días hábiles.

Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

1.13 Presencia de Observadores

A cualquiera de los actos de la presente invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2. Objeto y alcance de la invitación

2.1 Objeto de la invitación

El objeto de la presente invitación es la contratación del servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES A LOS VEHÍCULOS DE LA CONANP DE OFICINAS CENTRALES".** Las características específicas de los servicios se encuentran detalladas en el **Anexo I** y los **licitantes** deberán cotizarlo conforme a lo establecido en la presente invitación.

2.2 Agrupación de Partidas

En la presente invitación se adjudicara a un solo proveedor

2.3 Pruebas aplicables a las muestras

En la presente invitación **NO** se solicitan muestras.

2.4 Contrato Abierto

La presente invitación requiere de un contrato abierto.

Monto mínimo $200,000.00 Monto máximo $500,000.00

2.5 Abastecimiento simultáneo

En la presente invitación **NO** se requiere abastecimiento simultáneo.

2.6 Forma de adjudicación

La adjudicación del contrato se llevará a cabo por la totalidad del servicio solicitado en el **Anexo I.**

Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% del lote único solicitado en **Anexo I**.

2.7 Modelo de Contrato

El contrato derivado de la presente invitación se formulará conforme al modelo contenido en el **Anexo II.** En caso de discrepancia entre dicho modelo de contrato, el contrato y el contenido de esta invitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.

APARTADO III.FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

3.1 Reducción de plazos

En la presente invitación, **NO** se tiene contemplada una reducción de plazos en términos del artículo 32 de la **Ley** y 43 del **Reglamento**.

3.2 Calendario de eventos

Los actos de la presente invitación se realizarán conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	26 de Abril de 2013	11:00	Sala TUCÁN
Visita a Instalaciones	No aplica		
Presentación y Apertura de Proposiciones	06 de Mayo de 2013	11:00	Sala TUCÁN
Fallo	10 de Mayo de 2013	11:00	Sala TUCÁN
Firma del Contrato	15 de Mayo de 2013	13:00	SRMSG

3.2.1 Junta de aclaraciones a la invitación

3.2.1.1 NO se permitirá la presencia de licitantes en la(s) junta(s) de aclaraciones, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia **previamente** al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

3.2.1.2 La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del **licitante** no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.

3.2.1.3 La **CONANP** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los servicios objeto de esta invitación, por lo que de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.

3.2.1.4 La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral **3.2.**

3.2.1.5 Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán remitir la "**Carta de Interés en Participar en la INVITACIÓN" (Anexo IV),** señalando su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, incluyendo una dirección de correo electrónico.

3.2.1.6 En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página y el numeral de esta invitación acerca del cual solicitan la aclaración.

NO se atenderán solicitudes de aclaración que no tengan referencia con la presente invitación y/o sus anexos.

3.2.1.7 Las solicitudes de aclaración, **acompañadas del escrito señalado en el numeral 3.2.1.5,** deberán ser redactadas en idioma español y remitirse, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** señalada en el numeral **3.2,** a través de **CompraNet,** en su plataforma 5.0, en formato WORD o Excel 2003 o versión posterior. Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración en estos formatos por ser los que permiten la clasificación e integración de dichas solicitudes, tal como se establece en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento.

NO se atenderán solicitudes de aclaración que:

- Se reciban en forma **posterior al plazo señalado en el primer párrafo** de este numeral
- En formatos diferentes a los indicados, tales como **PDF, GIF, TIF, JPEG, BMP**, etc.

Conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento, cuando no se presente la versión electrónica en formato Word o Excel, no se atenderá la solicitud de aclaración y se integrará al expediente sin darle respuesta.

3.2.1.8 Las solicitudes de aclaración recibidas posteriormente al plazo indicado en el numeral **3.2.1.7** se considerarán extemporáneas, no se les dará respuesta y se integrarán al expediente de la presente invitación. Tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no presenten el escrito señalado en el numeral **3.2.1.5** y se integrarán al expediente**.**

3.2.1.9 A partir de la fecha y hora indicada en el numeral 3.2, la **CONANP** procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración que fueran presentadas cumpliendo los requisitos indicados en los numerales 3.2.1.5, 3.2.1.6 y 3.2.1.7.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

3.2.1.10 Con el envío de las respuestas a que se refiere el numeral anterior la **CONANP** informará a los **licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

Una vez recibidas las preguntas, la **CONANP** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes

3.2.1.11 Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral 1.12, pasando a formar parte integral de la presente convocatoria.

3.2.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones

3.2.2.1 **NO** se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

3.2.2.2 La **CONANP** realizará la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas en la fecha, hora y lugar indicado en el numeral 3.2 y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe la **CONANP**, quien iniciará el evento a la hora citada, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la **CONANP.**

3.2.2.3 La entrega de proposiciones se hará:

a) A través de **CompraNet**, conforme a lo establecido en el **Acuerdo de Medios**. Los licitantes que opten por utilizar este medio aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la **CONANP**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, o por cualquier otra causa ajena a la **CONANP**.

3.2.2.4 En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SFP** o de la **CONANP**, no sea posible abrir alguno(s) de los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet,** el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

3.2.2.5 **Una vez recibidas las proposiciones,** el servidor público que presida el acto comenzará la apertura de proposiciones recibidas por **CompraNet**, **haciendo constar la documentación presentada,** sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido.

3.2.2.6 El servidor público designado por la **CONANP**, rubricará las partes de las proposiciones que se indican en el numeral **3.8**, y se dará lectura al importe de las proposiciones.

Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

3.2.2.7 Todas las proposiciones quedarán en custodia de la **SRMSG** para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.

3.2.2.8 De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la **Ley**, la **CONANP** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

3.2.2.9 Devolución de proposiciones desechadas y muestras

Las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo o las dos propuestas solventes que tengan el mayor porcentaje o puntaje de calificación, según corresponda al método de evaluación utilizado, pasarán a formar parte de los expedientes de la **CONANP**, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la Ley, transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes y, en apego a lo establecido en el último párrafo del artículo 104 del Reglamento, los licitantes contarán con un plazo de treinta días para solicitar la devolución de las proposiciones desechadas, diferentes a las señaladas en el párrafo precedente; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

3.3 Retiro de Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, **éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes,** por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

3.4 Preparación conjunta de proposiciones

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento, NO resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas.

3.5 Una proposición por licitante

Cada licitante presentará solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de una proposición conjunta. Los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.

3.6 Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.7 Acreditación de existencia legal

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el formato establecido en el **Anexo V.**

3.8 Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público designado por la **CONANP** rubricará, al menos, los documentos solicitados en los numerales 15.3 **"Proposición Técnica" y 15.4 "Proposición económica"**.

3.9 Información confidencial, reservada o comercial reservada

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de estos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por cual consideran que tengan ese carácter.

3.10 Fallo de la invitación

3.10.1 **NO** se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del.

3.10.2 La **CONANP** dará a conocer el fallo de la invitación en una junta, cuya fecha, hora y lugar de celebración se señalará en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o, en su defecto, conforme a lo indicado en el numeral **3.2.**

3.10.3 En el fallo la **CONANP** informará:

a) La relación de **licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.

b) Detalle de las partidas, conceptos y montos asignados a cada licitante adjudicatario, así como los motivos de la adjudicación.

c) Las razones por las que, en su caso, la invitación o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas.

3.10.4 Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.

Los **licitantes** se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la propia página de **CompraNet**.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

3.10.5 El licitante ganador, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, presentará para su cotejo, original o copia certificada y tres copias simples de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el contrato correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el numeral **3.11.1**; una vez llevado a cabo el cotejo, la **CONANP** devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las tres copias simples.

3.10.6 El **licitante ganador** deberá firmar el contrato dentro de los **15** días naturales posteriores a la fecha en que entregue la documentación indicada en el numeral **3.10.5** en las instalaciones de la **SRMSG**; asimismo se compromete entregar a la **CONANP** la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.

3.10.7 **Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles,** sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral **3.10.6**.

3.10.8 Si el licitante ganador no entrega la documentación señalada en el numeral **3.10.5** dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, o no firma el contrato por causas imputables a él mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que haya entregado la documentación señalada en dicho numeral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la **Ley**, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la **Ley** y la adjudicación de la invitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso la **CONANP** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

3.10.9 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **licitantes** ante la **SFP** en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**.

3.11 Aspectos contractuales

3.11.1 Firma del contrato

Para los efectos legales a que haya lugar, el **Licitante ganador** en la presente INVITACIÓN, se compromete a suscribir el original del contrato **(modelo Anexo II)** en la **SRMSG**, conforme a las condiciones y plazos establecidos en los numerales **3.10.5 y 3.10.6** de esta invitación, debiendo entregar previamente la documentación detallada en los incisos siguientes:

a) Si es persona **moral** se requerirá original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:

- Acta constitutiva y sus reformas;
- Cédula de Identificación Fiscal;
- Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio);
- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF **(Anexo XVIII)**;
- Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Identificación oficial de su representante legal; y
- Comprobante de domicilio fiscal.

En el caso de ser persona **física** se requerirá original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente**.**
- Cédula de identificación fiscal;
- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF **(Anexo XVIII)**;
- Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Identificación oficial;
- Comprobante de domicilio fiscal.

b) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, previsto en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2012 (publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2011), o aquella que en el futuro la sustituya.

Dicha solicitud de opinión establece que:

1. Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2012.
2. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la **CONANP**, para que ésta gestione la emisión de la opinión ante la administración local de servicios al contribuyente que corresponda.

c) Solamente en el caso de haberse adjudicado en contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:

- Cada una de las obligadas en dicha propuesta deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT a que se hace referencia en el inciso b) de este numeral.
- Convenio suscrito por los integrantes de la proposición conjunta.
- Acta constitutiva en caso de haber constituido una nueva sociedad. Este documento no será necesario cuando los integrantes de la proposición conjunta hayan notificado que el contrato será firmado por todos ellos o sus representantes legales.

3.11.2 Modificación al contrato

a) El contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la **Ley** y el 91 de su **Reglamento.**

b) Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

c) La fecha de prestación del servicio deberá ser pactada conforme a las necesidades de la **CONANP** y de común acuerdo con el **proveedor.**
d) En caso de que se convengan cantidades adicionales, el **proveedor** deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del **Reglamento**.

3.11.3 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato

La **CONANP** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el **proveedor** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la **Ley,** 98 y 99 de su **Reglamento**.

La **CONANP** podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 54 de la Ley y según lo establecido en el artículo 100 del **Reglamento**.

Asimismo, la **CONANP** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los artículos originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**. En estos supuestos la **CONANP** rembolsará al **proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

4. Penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:

4.1 La **CONANP** aplicará al **proveedor penas convencionales** por cada día natural de prestación de los servicios, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento), del valor total de los servicios **no** proporcionados en su totalidad, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato**.**

4.2 La **CONANP,** en su caso, también aplicará al **proveedor** las penalizaciones indicadas en el ANEXO I.

4.3 Dicho importe deberá ser cubierto por el **proveedor** cumpliendo con la normatividad aplicable y la legislación fiscal vigente.

4.4 El pago por la pena convencional impuesta deberá de ser entregado en forma adjunta a la factura correspondiente para la aplicación del pago que le corresponda.

5. Garantías

5.1 Garantía contra deficiencias y/o vicios ocultos

De conformidad con el artículo 53 de la **Ley**, el "**proveedor**" se obliga ante la "**CONANP**" a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente invitación, en el contrato respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

5.2 Para garantizar el cumplimiento del contrato

El **proveedor** deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la **Ley.**

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional,

por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la **CONANP,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la **Ley (Anexo XVI).**

b) La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del **Reglamento:**

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **CONANP.**
- Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

c) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la **CONANP** otorgue prórrogas o esperas al **proveedor** o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

d) La garantía de cumplimiento del contrato, se recibirá a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en la **SRMSG**; en caso de que el **proveedor** omita el cumplimiento de este punto, será causa de rescisión del contrato de conformidad con el punto **3.11.3** de esta invitación y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento.

6. Datos para Facturación.

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

Nombre:	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales/Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ó SEMARNAT/CONANP
Domicilio:	Camino al Ajusco No. 200, Col. Jardines en la montaña, entre Pico de Turquino y Sinanche, Delegación Tlalpan, C.P. 14210 México, D.F.
RFC:	SMA 941228 Q63

APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

7. Requisitos que deben cumplir los licitantes

En la presente invitación solamente podrán participar licitantes de **nacionalidad mexicana que hayan sido invitados por la CONANP.**

Los **Licitantes** deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales **15.1 "Documentos Legales y Administrativos", 15.2 "Documentos Técnicos", 15.3 "Proposición Técnica" y 15.4 "Proposición económica"**. Los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cabe destacar lo siguiente:

- El documento solicitado en el punto 15.1, fracción **XI (Estratificación del licitante)**, es de presentación opcional para los licitantes, y por NO será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, SÍ será considerado como criterio de desempate.
- El convenio aludido en el numeral 15.1, inciso **0**, será aplicable cuando se presenten proposiciones conjuntas, en cuyo caso su presentación será obligatoria y su omisión será causal de desechamiento de la proposición correspondiente. Para los licitantes que no presenten su proposición en forma conjunta, este convenio no será de presentación obligatoria y, por tanto, no será causal de desechamiento de la proposición.
- Los documentos solicitados en los incisos XIII y XIV del numeral 15.2 (Manifestación de personal con discapacidad y Comprobante de ser MIPYME que produce innovaciones tecnológicas), son opcionales, por lo que su omisión o presentación en blanco no serán causal de desechamiento de la proposición, sin embargo sí serán objeto de evaluación.

8. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones

8.1 Descripción y especificaciones de los servicios

Los **Licitantes** deberán presentar sus proposiciones con apego a esta invitación y las descripciones detalladas de los servicios solicitados, mismas que se encuentran contenidas en el **Anexo I "Anexo Técnico".**

8.2 Tiempo de Entrega

El **Proveedor** deberá proporcionar los servicios solicitados conforme a los términos establecidos en el **Anexo I durante el periodo comprendido del 10 de Mayo al 31 de Diciembre de 2013.**

8.3 Lugar de Prestación del Servicio

Los servicios deberán ser proporcionados conforme a los lugares, días y horarios que se indican en el **Anexo I "Anexo técnico".**

8.4 Condiciones para la aceptación de los servicios

La prestación de los servicios será de acuerdo al **Anexo I,** a satisfacción de la **CONANP**.

Durante la prestación de los servicios, la **CONANP** verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el proveedor y lo especificado en el contrato, por lo que en caso contrario la **CONANP** se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de los servicios ya efectuados, por lo que el proveedor deberá proporcionar los servicios con las características y en las condiciones y plazo establecidos en el contrato.

8.5 Prórroga al plazo de entrega

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de prestación de los servicios, el **proveedor** deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, ubicada en el Piso Dos, Ala Norte de Camino al Ajusco Núm. 200; Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, DF.

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y su resolución por parte de la **CONANP** no interrumpe el plazo para la prestación de los servicios.

En caso de otorgamiento de la prórroga al **proveedor** para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al contrato.

8.6 Consideraciones adicionales

8.6.1 El presente proceso de invitación se llevará a cabo con sujeción a la **Ley**, a su **Reglamento**, a esta invitación y sus modificaciones en su caso.

8.6.2 La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta invitación y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta invitación.
- En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente invitación.
- Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la invitación.
- En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta invitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

9. Aspectos Económicos

9.1 Anticipo

NO se otorgará anticipo.

9.2 Monedas en que se puede cotizar

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Moneda Nacional.

9.3 Vigencia de precios

Los precios deberán ser **fijos, hasta la total conclusión del contrato**.

9.4 Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados por la prestación del servicio de **"Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Verificación de Gases Contaminantes a los Vehículos de la CONANP de Oficinas Centrales",** serán a cargo del proveedor, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

La **CONANP,** cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

9.5 De la forma de pago.

La **CONANP** realizará el pago de los servicios dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampara los servicios, previa recepción de los mismos a entera satisfacción de la **CONANP** y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Las facturas que al efecto presente el proveedor deberán de cumplir con los requisitos legales correspondientes. En forma orientativa, la **CONANP** indica en el **Anexo XVII**, los requisitos que deben cumplir las facturas y que actualmente se encuentran vigentes.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, la **CONANP** realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal **(SIAFF)** de la Tesorería de la Federación, para lo cual el proveedor deberá entregar la documentación señalada en el **Anexo XVII** de la presente invitación indicando, entre otros datos,

la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del contrato de la invitación.

En el caso de que la factura presente errores, la **CONANP** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **proveedor** para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley,** tal y como lo dispone el artículo 90 de su **Reglamento**.

Conforme al programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el **proveedor** tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el **proveedor** elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **Ley**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

APARTADO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

10. Criterios de evaluación y de adjudicación

10.1 Criterio de evaluación

En la presente invitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de **Puntos y Porcentajes.**

La evaluación de la proposición se llevará a cabo por el lote único solicitado en el **Anexo I** de esta invitación. Los **Licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente el 100%, de acuerdo a lo indicado en el punto **15,** así como en el **Anexo I.**

10.2 Procedimiento de evaluación Técnica

Para la adjudicación del contrato de esta invitación, la **CONANP** verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos. **Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**

b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos. **Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**

c) Que los servicios ofertados cumplan con lo solicitado por la **CONANP**.

d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.

e) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos **15.1 "Documentos Legales y Administrativos", 15.2 "Documentos Técnicos", 15.3 "Proposición Técnica" y 15.4 "Proposición económica",** así como el **Anexo I** de esta convocatoria.

La omisión de cualquier documento podrá ser causal de que se deseche su proposición.

Posteriormente, la **CONANP,** para evaluar la parte técnica de la proposición, tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

I. Capacidad del licitante.
II. Experiencia y especialidad del licitante.
III. Propuesta de Trabajo
IV. Cumplimiento de Contratos.

10.2.1 Rubros, Subrubros y puntuación a otorgar

En el **Anexo I** se detallan los rubros y subrubros que habrán de ser evaluados, así como el valor numérico de puntos asignados a cada uno de ellos, cuya suma será igual al valor total del rubro del que forma parte.

- La proposición técnica del licitante deberá de haber obtenido un Total de Puntuación Técnica igual o superior a 45 base 60. **En caso contrario, invariablemente se desechará su proposición y no será objeto de evaluación económica.**

10.3 Procedimiento de evaluación económica

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:

a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones solventes que durante la evaluación técnica hayan obtenido una puntuación igual o superior a 45.

b) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios de cada partida, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

c) La **CONANP** verificará que las proposiciones económicas presentan **precios convenientes** por corresponder a los existentes en el mercado. En caso de presentar precios No Aceptables, se desechará la proposición. En caso de presentar precios No Convenientes, se podrá desechar la proposición.

d) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte de la **CONANP** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

e) La evaluación de la proposición económica se hará comparando entre sí los precios ofertados por los **Licitantes**, aplicando la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

10.4 Cálculo de Puntuación Total

Una vez obtenidos los valores del Índice Técnico y del Índice Económico, se aplicará la fórmula siguiente:

$$PTj = TPT + PPE \qquad \text{Para toda } j = 1, 2, \ldots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

10.5 Procedimiento de adjudicación

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los **Licitantes,** a aquél cuya proposición resulte la solvente más conveniente para el Estado debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONANP**, garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas y **haya obtenido la mayor puntuación.**

10.5.1 Procedimiento de desempate

En caso de empate en la puntuación total y en igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación del sector señalado, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado.

En caso de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

10.6 Rechazo a la corrección de errores

Si la propuesta económica del **Licitante** a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **Ley** respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la **Ley**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **Reglamento**.

11. Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones

11.1 Causas de desechamiento

En lo aplicable, la **CONANP** desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

1) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI.
2) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto **15** (15.1, 15.2, 15.3 o 15.4) en forma individual;
3) Cuando el **Licitante** omita cualquier documento requerido en la invitación;
4) Si el licitante no presenta junto con su sobre cerrado, copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial **vigente** con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional) del representante legal;
5) Cuando cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del **Reglamento**;
6) Cuando el **Licitante** presente el formato de proposición económica con tachaduras;
7) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta invitación o que deriven de la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta;
8) Cuando el **Licitante** no cotice la totalidad.
9) Cuando el precio ofertado se encuentre por debajo del precio conveniente**;**
10) Cuando el precio ofertado resulte ser **NO** aceptable**;**
11) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;
12) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**.
13) Cuando exista alguna discrepancia entre la proposición técnica y/o los catálogos y/o las muestras presentadas.
14) Cuando presenten los formatos que se indican en esta invitación con información diferente a la solicitada por la **CONANP**;

15) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del licitante, no corresponde al servicio que se requiera en la presente invitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden al servicio que se requiere en la presente invitación.
16) Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta;
17) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
18) No cumplir con las especificaciones técnicas del **Anexo I** requeridas por la **CONANP**;
19) Que su proposición no cumpla con la fecha de entrega de los bienes o de prestación de los servicios solicitados;
20) No presentar la proposición en el idioma español;
21) En caso de haber presentado catálogos en idioma diferente al español, sin haberlos acompañado de la correspondiente traducción simple a este idioma;
22) En caso de que no se indique la dirección electrónica del catálogo, o de que la información contenida en la dirección electrónica durante el proceso de evaluación de proposiciones sea diferente a la presentada por el licitante.
23) Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación no señale en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.
24) En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma.
25) En el caso de proposiciones conjuntas, que en el mismo no se establezcan con precisión y a satisfacción de la **CONANP**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones;
26) En el caso de propuestas conjuntas, que uno o más de los integrantes de la propuesta conjunta no entregue, en forma individual, uno o más de los documentos indicados en el tercer párrafo del numeral 3.4.
27) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
28) Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una invitación distinta a la presente; y
29) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.

11.2 Causas de descalificación

Se descalificará a los **Licitantes** que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

a) Haber acordado con otro u otros **Licitantes** para elevar los precios de los artículos objeto de la invitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a **Ley**; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.

b) Incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la invitación que afecte la solvencia de la propuesta.

c) Intento por parte del **Licitante**, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos de la **CONANP**, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del contrato.

d) Aquellos **Licitantes** que por causas imputables a ellos mismos, la **CONANP** les hubiere rescindido administrativamente un pedido o contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

12. Cancelación y declaración de invitación desierta

12.1 Cancelación de la invitación

Se podrá cancelar la presente invitación o alguna(s) de sus partidas en los siguientes casos:

a) Por caso fortuito o fuerza mayor.

b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o servicios objeto de esta invitación o de la partida correspondiente.

12.2 Declarar desierta la invitación.

Se podrá declarar desierta la presente invitación en los casos siguientes:

12.2.1 Si no se recibe ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

12.2.2 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta invitación y/o sus anexos

12.2.3 Cuando los precios de las proposiciones no fueran aceptables o no fueran convenientes.

12.2.4 Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

13. No negociación de condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en esta invitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas

14. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos **(OCDE)** y firmantes de la convención **para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,** misma que se presenta como **Anexo XIX,** para conocimiento de los **Licitantes.**

No se requiere que los **licitantes** lo presenten como parte de sus proposiciones.

APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

15. Documentos que deben presentar los licitantes

Las proposiciones técnica y económica serán presentadas en un sobre cerrado que contendrá todos los documentos, en forma individual y en el orden establecido por la CONANP.

Se sugiere a los **Licitantes** enlistar la documentación conforme al **Anexo III "Constancia de Documentación presentada".** El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.

La omisión de este requisito podrá ser causal de desechamiento de la proposición.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

1. Documentación legal y administrativa y demás documentos que entregue el licitante en el sobre,

2. La proposición técnica y documentos técnicos,
3. La proposición económica.

15.1 Documentos Legales y Administrativos

I. Escrito **mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado** por su representante legal, en el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente (**Anexo V).**

II. Presentar **copia clara y legible** de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía**.**

III. Escrito preferentemente en papel membretado del **Licitante**, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la **Ley** y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos **(Anexo VI).**

IV. Escrito preferentemente en papel membretado del licitante **(Anexo VII)**, en el que **manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:**

- El contenido de esta invitación y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente invitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta invitación.
- En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente invitación.
- Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la invitación.
- En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta invitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

V. Escrito de **declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad,** mediante el cual los **Licitantes** manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONANP induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **licitantes (Anexo VIII).**

VI. Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al proveedor, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al proveedor, sin costo para la CONANP y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si el proveedor, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral **4** de esta invitación, sin perjuicio de los demás derechos que la **CONANP** tenga con el **proveedor (Anexo IX).**

VII. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la **CONANP** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.).

VIII. Escrito en el que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.

Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo X** de la presente invitación.

IX. **Manifestar por escrito** que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **CONANP (Anexo XI)**.

X. Escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los servicios ofertados, haciendo referencia a las partidas que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que los servicios a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los servicios"

XI. El **Licitante** deberá presentar un escrito firmado en el que indique la clasificación de su empresa **(Anexo XII)**, señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el **DOF**, partiendo de la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Monto de ventas anuales (millones de pesos)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

Este documento NO será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, SÍ será considerado como criterio de desempate.

XII. En el caso de proposiciones conjuntas, anexar el convenio que al efecto hayan celebrado sus integrantes, especificando en forma clara y precisa las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las mismas, conforme se indica en el numeral 3.4.

15.2 Documentos Técnicos

I. Presentar escrito (**Anexo XIII**), preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que el servicio será proporcionado de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de esta invitación.

II. Curriculum de la persona física o moral, indicando entre otros, experiencia y principales clientes en México precisando: nombre del representante, puesto, dirección, teléfono y dirección de correo electrónico.

III. Tiempo y lugar donde deberán de ser prestados los servicios: escrito que garantice que en caso de resultar ganador prestará los servicios en el tiempo y lugar establecidos para lo cual se compromete a que la prestación de los servicios será por su cuenta, cargo y riesgo, desde su lugar de origen hasta los lugares establecidos en el Anexo I.

IV. La propuesta técnica y debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el Anexo I, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como las precisiones o modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones.

V. Los escritos y documentos presentados por las empresas deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal.

VI. Copia de la póliza de seguro de cobertura amplia que garantice cualquier daño a los vehículos propiedad de la CONANP, durante su traslado y permanencia en el taller y hasta su entrega en las instalaciones de la CONANP.

VII. Escrito en donde se compromete a garantizar el servicio solicitado conforme al Anexo I de estas bases.

VIII. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de ser contratado deslinda a la Comisión de Áreas Naturales Protegidas de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de algún accidente o percance que sufran los elementos durante la prestación del servicio.

IX. Carta donde se compromete a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y que para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del contrato entregará a la CONANP, en forma bimestral, las constancias de pago de cuotas ante el IMSS.

X. Presentar la constancia de no adeudo expedido por el IMSS, con una antigüedad no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.

XI. Copia de contratos o pedidos de servicios similares a lo solicitado dentro del Gobierno Federal.

XII. Presentar escrito en donde manifieste que los trabajadores que el prestador del servicio contrate, serán laboralmente “responsabilidad” única y exclusiva de éste y no podrá considerársele a la CONANP por ninguna circunstancia como patrón solidario o substituto.

XIII. En su caso, manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero sí será motivo de evaluación).

XIV. Participación de MIPYME que produzcan bienes o servicios con innovación tecnológica, cuando el licitante participante acredite haber producido los bienes o servicios del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el instituto mexicano de la propiedad intelectual, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

15.3 Proposición Técnica

El Licitante deberá presentar su PROPOSICIÓN TÉCNICA en formato PDF debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del **Anexo XIV** con la descripción puntual de los artículos ofertados y **adicionalmente en Excel o Word.** El **Anexo XIV** debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

15.4 Proposición económica

La **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá presentarse dirigida a la **CONANP en forma impresa en formato PDF**, en idioma español, en moneda nacional, con firma del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del **Anexo XV,** de preferencia en papel con membrete del **Licitante,** y **adicionalmente en formato Excel o Word.** La proposición económica también deberá contener la información requerida por la **CONANP** que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a 90 días.
- Los precios deberán ser fijos, por lo menos, hasta el 31 de diciembre de 2013**.**

Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.

CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 15 (15.1, 15.2, I Y 15.4), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

La falta de firma y/o algún otro requisito y/o documento en la documentación administrativa y/o documentación técnica y/o proposición técnica y/o proposición económica, será causa de desechamiento de la misma.

APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

16. Inconformidades

El (los) **Licitante**(s) que hubiese(n) participado en la invitación podrá(n) inconformarse, indistintamente:

- Ante el Órgano Interno de Control en la **SEMARNAT**, ubicada en Av. San Jerónimo No.458, 4° piso, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, México, DF;
- Ante la **SFP,** sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, DF, Teléfono (55) 2000-3000; o
- Por **CompraNet**, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la **Ley**.

17. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la **Ley**, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

El Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional

Manuel Montoya Bencomo

México, DF, a 22 de Abril de 2013

Anexo I
ANEXO TÉCNICO

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES A LOS VEHÍCULOS DE LA CONANP DE OFICINAS CENTRALES".

I. ANTECEDENTES

El propósito de la **CONANP** es el de mantener en condiciones adecuadas los vehículos de las Oficinas Centrales, con el fin de garantizar que la calidad del servicio que éstos proporcionan continúe dentro de los límites establecidos, o restablecerlos cuando han dejado de prestar dicho servicio. Es por ello que se requiere la contratación de un prestador de servicios, que proporcione el servicio de **Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Verificación de Gases Contaminantes a los Vehículos de la CONANP de Oficinas Centrales**, con el fin de mantener en condiciones óptimas de funcionamiento los vehículos de las Oficinas Centrales de esta Comisión. En tal sentido, se requiere de un prestador del servicio que proporcione los trabajos de conformidad al presente anexo técnico.

II. UBICACIÓN Y VIGENCIA.

La ubicación donde se prestará el servicio es en Camino al Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14210, en los siguientes pisos: sótano 1, planta baja ala norte y sur, 2 ala norte y sur, 3 ala norte y sur, 4 ala sur.

La vigencia del contrato será del día 02 de Mayo y hasta el 31 de diciembre del 2012.

III. ESPECIFICACIONES

Se requiere de un prestador de servicio que proporcione elementos capacitados, con conocimientos técnicos especializados en la materia, que serán los responsables de atender las cargas de trabajo originadas en el servicio del **Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Verificación de Gases Contaminantes a los Vehículos de la CONANP de Oficinas Centrales**.

REQUISITOS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO

Derivado de las operaciones que se llevan a cabo en Oficinas Centrales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, se requiere que los vehículos oficiales con los que se cuenta en ésta Comisión, se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, ya que para desarrollar sus funciones, el personal de esta Comisión requiere que los vehículos mantengan las mejores condiciones mecánicas, para desempeñar sus actividades inherentes a las responsabilidades que tienen asignadas, por tal motivo se requiere contratar el **servicio de "Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Verificación de Emisión de Gases Contaminantes al Parque Vehicular de Oficinas Centrales".**

La CONANP requiere de un servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de gases contaminantes con el taller mecánico que proporcione los mecanismos propuestos y el respaldo técnico calificado.

Para tal efecto, el servicio deberá manejarse en tres fases, la primera denominada como preventiva, la segunda como correctiva y la tercera como verificación de emisión de gases contaminantes en los centros de servicios autorizados, para tal efecto los servicios que se requieran se realizarán bajo los siguientes requisitos:

- El parque vehicular de la CONANP que está contemplado para el mantenimiento preventivo, correctivo y emisión de gases contaminantes, es el siguiente:

TERMINOS DE REFERENCIA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES A LOS VEHÍCULOS DE LA CONANP DE OFICINAS CENTRALES

Derivado de las operaciones que se llevan a cabo en Oficinas Centrales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, se requiere que los vehículos oficiales con los que se cuenta en ésta Comisión, se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, ya que para desarrollar sus funciones, el personal de esta Comisión requiere que los vehículos mantengan las mejores condiciones mecánicas, para desempeñar sus actividades inherentes a las responsabilidades que tienen asignadas, por tal motivo se requiere contratar el **servicio de "Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Verificación de Emisión de Gases Contaminantes al Parque Vehicular** de **Oficinas Centrales".**

La CONANP requiere de un servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de gases contaminantes con el taller mecánico que proporcione los mecanismos propuestos y el respaldo técnico calificado.

Para tal efecto, el servicio deberá manejarse en tres fases, la primera denominada como preventiva, la segunda como correctiva y la tercera como verificación de emisión de gases contaminantes en los centros de servicios autorizados, para tal efecto los servicios que se requieran se realizarán bajo los siguientes requisitos:

- El parque vehicular de la CONANP que está contemplado para el mantenimiento preventivo, correctivo y emisión de gases contaminantes, es el siguiente:

No.	MARCA	MODELO	AÑO	PLACAS	CILINDROS	TRANSMISIÓN
1	NISSAN	TIIDA	2008	690-SCH	CUATRO	ESTANDAR
2	CHRYSLER	JEEP LIBERTY	2007	264-UWV	SEIS	AUTOMÁTICA
3	NISSAN	SENTRA	2006	314-UWZ	CUATRO	ESTANDAR
4	TOYOTA	HIACE	2008	940-SCH	CUATRO	ESTANDAR
5	NISSAN	TIIDA	2008	686-SVN	CUATRO	ESTANDAR
6	NISSAN	SENTRA	2004	737-TAR	CUATRO	AUTOMÁTICA
7	TOYOTA	AVANZA	2010	690-XNT	CUATRO	ESTANDAR
8	TOYOTA	HIACE	2008	989-SCH	CUATRO	ESTANDAR
9	VOLKSWAGEN	TIGUAN	2010	288-XBG	CUATRO	AUTOMÁTICA
10	NISSAN	TSURU	2009	477-XUR	CUATRO	ESTANDAR
11	NISSAN	TIIDA	2008	312-SVV	CUATRO	ESTANDAR
12	CHRYSLER	NEON	2004	992-TBE	CUATRO	ESTANDAR
13	NISSAN	TIIDA	2008	261-SVV	CUATRO	ESTANDAR
14	NISSAN	SENTRA	2006	553-UWZ	CUATRO	ESTANDAR
15	CHRYSLER	STRATUS	2004	145-TBF	CUATRO	ESTANDAR
*16	MITSUBISHI	L-200	2010	346-XGD	CUATRO	ESTANDAR
17	NISSAN	SENTRA	2006	904-UWZ	CUATRO	ESTANDAR
18	RENAULT	SCENIC	2003	423-SPZ	CUATRO	AUTOMÁTICA
19	DODGE	JOURNEY	2012	780-YDN	CUATRO	AUTOMATICA
20	NISSAN	VERSA	2013	551-YWJ	CUATRO	ESTANDAR
***DIESEL**						

CATÁLOGO DE GARANTIAS DE REPARACIÓN

No.	SERVICIO	TIEMPOS DE ENTREGA	TIEMPO GARANTIA
1	Afinación	1 DIA	30 días/5,000 KM.
2	Motor	5 DIAS	365 días/30,000 KM.
3	Clutch	4 DIAS	180 días/20,000 KM.
4	Transmisión	4 DIAS	180 días/20,000 KM.
5	Suspensión	2 DIAS	60 días/ 10,000 KM.
6	Dirección	2 DIAS	90 días/15,000 KM.
7	Frenos	1 DIA	30 días/5,000 KM.
8	Sistema de enfriamiento	1 DIA	90 días/5,000 KM.
9	Sistema de escape	1 DIA	180 días/30,000 KM.
10	Eléctrico	3 DIAS	30 días/ S/KM.
11	Lubricación	1 DIA	60 días/ 5,000 KM.
12	Hojalatería y pintura	8 DIAS	365 días/SIN KM.
13	Vestidura	2 DIAS	365 días/SIN KM.
14	Alfombras	2 DIAS	365 días/SIN KM.
15	Cielo	2 DIAS	365 días/SIN KM.
16	Cambio sensores	1 DIA	30 días/ SIN KM

- Los servicios requeridos para el parque vehicular de Oficinas Centrales será el de mantenimiento preventivo, el cual será previamente programado y el mantenimiento correctivo, el cual se llevarán a cabo cada vez que sea requerido mediante una orden de servicio emitida por el Departamento de Servicios Generales.

- El **mantenimiento preventivo** consistirá en la revisión periódica de aquellos servicios que permitan mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el parque vehicular de la Comisión, como por ejemplo: frenos, balatas, niveles de aceite en caja y motor, agua, líquido limpia parabrisas, líquido para frenos, alineación y balanceo de las cuatro ruedas, entre otros.

- El **mantenimiento correctivo** son las reparaciones que se realizan por el deterioro o mal funcionamiento de piezas o partes, o bien cuando se presente la descompostura o falla del vehículo

que impida su operación normal, y consta de una revisión a fondo sobre la falla del vehículo y se procede a realizar un dictamen para su reparación, por ejemplo: falla en la manguera de los frenos, falla en el embrague, en la dirección hidráulica, cambio de llantas (incluye desmontaje, montaje y válvulas), entre otros, los cuales se realizarán previa cotización del proveedor y la autorización del Jefe o Encargado del Departamento de Servicios Generales.

- Los accesorios como antena, tapones, espejos y similares, serán restituidos cuando esto suceda por robo, previa presentación de la denuncia ante el Ministerio Público, en el caso de los limpiadores estos únicamente serán sustituidos cuando se dañen o desgasten por su uso normal, previa autorización del Jefe o Encargado del Departamento de Servicios Generales.

- El licitante ganador contará con teléfono, equipo celular, fax o correo electrónico, que permita estar en contacto con el Departamento de Servicios Generales.

- El licitante ganador deberá emitir un reporte de forma mensual respecto a los vehículos que recibe, los que están en reparación, así como aquellos que ya fue concluida su reparación, dicho reporte deberá entregar al Jefe o Encargado del Departamento de Servicios Generales.

- El licitante ganador se hará responsable de averías, colisiones, golpes, rayones, robos de accesorios, equipo de sonido o herramientas y aquello que resulte contrario al inventario que se levante en el momento de la entrega del vehículo por parte del Departamento de Servicios Generales.

Condiciones mínimas de infraestructura que deberá reunir el taller, para realizar las reparaciones de los vehículos de la CONANP.

- Prestar el servicio de lunes a viernes en un horario 9:00 hrs. a las 18:00 horas y los sábados de 9:00 a 14:00 horas, con excepción al servicio de emergencia.

- Disponer de un área de servicio con una superficie techada y con piso de concreto de por lo menos 100 metros cuadrados, para efectuar las reparaciones de los vehículos, el cual se comprobará mediante visita a las instalaciones del taller por parte del Departamento de Servicios Generales.

- Contar con póliza de seguro vigente con cobertura amplia y las medidas y sistemas de seguridad necesarios para los vehículos de la CONANP que por cuestiones de reparación requieran pernoctar en el taller. (proporcionar copia)

- Contar con los aditamentos e instalaciones fijas o móviles para elevar los vehículos con el objeto de facilitar el acceso a la parte inferior de los mismos en la inspección y/o reparación de las unidades.

- Herramienta manual, eléctrica y/o neumática en cantidad suficiente para efectuar las reparaciones en forma simultánea de como mínimo 3 unidades.

- Contar con equipo de diagnóstico (scanner) propio, para identificar las fallas que lleguen a presentar cualquiera de los vehículos que se remitan a reparación.

- Equipo analizador de cinco gases contaminantes y dinamómetro de carga variable para evaluar y corregir las emisiones contaminantes de los motores.

- Laboratorio para detectar piezas con daños en particular inyectores y efectuar el balanceo de los mismos.

- Tener contratados personal adecuado, responsable y con experiencia, para poder llevar y traer los vehículos que requieran el servicio de mantenimiento vehicular y lavado de carrocería, de Oficinas Centrales de la CONANP.

- Se establece que los servicios de reparaciones vehiculares que requieran de un trabajo especializado para conceptos no descritos en el anexo técnico, será facultad del Departamento de Servicios Generales hacer el estudio de mercado correspondiente y presentarlo al prestador del servicio para que se ajuste al costo del mercado.

- Todo vehículo que no se señala en la relación, pero que sea parte de la plantilla vehicular de la CONANP, podrá ser revisado o reparado cuando venga de alguna regional.

De la recepción del vehículo en el taller.

- El licitante ganador enviará una relación al Departamento de Servicios Generales de la CONANP del personal autorizado para recoger y entregar los vehículos en las instalaciones de la CONANP, con el fin de que el Departamento de Servicios Generales dé seguimiento al servicio solicitado.

- El Jefe o Encargado del Departamento de Servicios Generales solicitará al prestador del servicio la cotización del mantenimiento correctivo para su evaluación y en su caso para su autorización.

- El licitante ganador se compromete a entregar vía fax, correo electrónico o por escrito, los presupuestos o cotizaciones de las reparaciones a realizar de los servicios no contemplados, en un plazo no mayor a 1 día hábil, contando a partir de la recepción del vehículo, dentro del horario de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes, y notificar en caso de requerir más tiempo.

- En el caso de que alguno de los vehículos de Oficinas Centrales de la Comisión presente alguna falla que le impida circular, el licitante ganador acudirá en un plazo máximo de 2 hrs. al sitio que se le indique vía telefónica por el Departamento de Servicios Generales, el vehículo será trasladado en grúa a las instalaciones del taller, sin costo alguno para la CONANP.

- El licitante ganador deberá contar con el servicio de grúa con plataforma y (o) tradicional, el cual debe de ser permanente las 24 horas del día en el Distrito Federal y Área Metropolitana, sin costo para la CONANP.

- Los vehículos serán recibidos por el responsable que designe el licitante ganador, mediante la entrega de la orden de servicio debidamente autorizada por el Jefe o Encargado del Departamento de Servicios Generales.

- El responsable del taller anotará en la orden de servicio la fecha, hora, kilometraje y nivel de combustible con que se recibe el vehículo, debiendo recabar de la CONANP, nombre y firma de conformidad del Jefe o Encargado del Departamento de Servicios Generales en la misma.

Del inicio de los trabajos de reparación

- El Departamento de Servicios Generales, estará facultado para efectuar las revisiones e inspecciones que sean necesarias en el taller del licitante ganador, en cualquiera de las etapas del proceso de reparación de las unidades automotrices.

- El Departamento de Servicios Generales evaluará la cotización de la prestación del servicio enviada por el taller, para su autorización.

- Cuando el licitante ganador reciba la solicitud de servicio autorizada, dará comienzo al trabajo de mantenimiento o reparación.

- En caso de mantenimiento correctivo y para los mantenimientos preventivos, deberá el proveedor integrar en su propuesta, un calendario de servicio con tiempos de duración de cada una de las reparaciones.

- Garantizará por escrito que al término de las reparaciones efectuadas, entregará las unidades limpias, tanto de interiores como exteriores.

- El Departamento de Servicios Generales podrá solicitar al proveedor efectuar el mantenimiento correctivo y/o preventivo a los vehículos que no están contemplados en estos términos de referencia propiedad de la CONANP.

De la reparación y terminación de los trabajos

- El licitante ganador deberá de realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo a las necesidades mecánicas del vehículo a partir de la entrega y aceptación de la unidad, en los tiempos mínimos contemplados.

- Al término de los trabajos, el personal designado por la CONANP dará seguimiento de las reparaciones efectuadas, realizando las pruebas que considere necesarias para recibir de conformidad los mismos, debiendo anotar en la orden de servicio la fecha, hora y firma de conformidad. Así mismo, el representante del Departamento de Servicios Generales recibirá las refacciones y partes que fueron sustituidas en el servicio efectuado a los vehículos del parque vehicular de la CONANP.

- En caso de que el servicio no cumpla con la descripción y especificación (falla mecánica o eléctrica del vehículo), estas serán corregidas de inmediato a partir de la devolución del vehículo al prestador del servicio, en un plazo no mayor a la mitad del plazo establecido para la reparación, independientemente de las sanciones que le corresponden por no cumplir con la entrega como se había establecido.

Confidencialidad:

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que pudiese revestir el carácter de documento que la "CONANP" le proporcione al licitante ganador, en el cumplimiento de la adjudicación, será estrictamente confidencial, prohibiéndose toda información a terceros con cualquier carácter y para cualquier otro fin.

Agrupamiento de vehículos para presentar las ofertas técnicas y económicas.

GRUPO	MARCA	MODELO	AÑO	CANTIDAD	CILINDROS	TRANSMISION
1	MITSUBISHI	L-200	2010	1	CUATRO	ESTANDAR
2	TOYOTA	AVANZA HIACE	2010 2008	1 2	CUATRO CUATRO	ESTANDAR ESTANDAR

3	VOLKSWAGEN	TIGUAN	2010	1	CUATRO	AUTOMÁTICA
4	NISSAN	VERSA	2013	1	CUATRO	ESTANDAR
		TSURU	2009	1	CUATRO	ESTANDAR
		TIIDA	2008	4	CUATRO	ESTÁNDAR
		SENTRA	2006	3	CUATRO	ESTANDAR
			2004	1	CUATRO	AUTOMÁTICA
5	CHRYSLER	JEEP LIBERTY	2007	1	SEIS	AUTOMÁTICA
		STRATUS	2004	1	CUATRO	ESTANDAR
		NEON	2004	1	CUATRO	ESTANDAR
6	DODGE	JOURNEY	2012	1	CUATRO	AUTOMATICA
7	RENAULT	SCENIC	2003	1	CUATRO	AUTOMÁTICA
			TOTAL	**20**		

Refacciones requeridas para el mantenimiento del parque vehicular

CONCEPTO	VARIEDAD DE MARCAS DE REFACCIONES ACEPTADAS POR LA CONANP		
BUJIAS	BOSCH	AC DELCO	MOTOR CRAFT
FILTROS	GONHER	FRAM	WALMI
ACEITE DE MOTOR MULTIGRADO 20/50W	CASTROL	ROSHFRAN	PENZOIL
VALVULA I.A.C.	ORIGINAL		
CADENA O BANDA DISTR.	GATES	FEDERAL MOGUL	
JUNTAS CABEZA/CARTER	TF VICTOR		
VALVULAS ADM/ESC	MORESA		
GUIAS Y ASIENTOS	MORESA		
RADIADOR	ORIGINAL	MEXPAR	VALEO
BULBO TEMPERATURA	ORIGINAL		
TERMOSTATO	ORIGINAL		
INTERRUMPTOR MOTOR VENTILADOR	BOSCH	HELLA	
MOTOR VENTILADOR	ORIGINAL		
ANTICONGELANTE	BARDHAL	QUAKER	TF
BOMBA DE AGUA	BOSCH	NGK	FEDERAL MOGUL
CHICOTE ACELERADOR	ORIGINAL		
INDICADOR NIVEL DE COMBUSTIBLE	ORIGINAL		
BOMBA DE GASOLINA	ORIGINAL	FEDERAL MOGUL	BOCAR
CUBRE POLVOS DE JUNTAS HOMOCINETICAS	VELCOM		
BALEROS DOBLES DE HOMOCINÉTICAS	TIMKEN	FAC	
TRANSMISIÓN	ORIGINAL		
JUNTAS HOMOCINETICAS	VELCOM		
BALERO DE CAJA DE DIRECCIÓN	TIMKEN	FAC	
"O" RINES Y RETENES CAJA DE DIRECCIÓN	ORIGINAL		
BOMBA DE DIRECCIÓN	ORIGINAL		
BALATAS DELANTERAS	FEDORO O DELPHI	BENDIRX	LUCAS STARKE
BALATAS TRASERAS	AMERICAN BRAKE	CANABRAKE	
TAMBOR	NACIONAL O AMERICANA		
DISCO	NACIONAL O AMERICANA		

CILINDRO MAESTRO	LUSAC	TEBO	
BOOSTER	ORIGINAL		
CALIPER	ORIGINAL		
CLUTCH	LUK	SACH	
COLLARIN	ORIGINAL		
BOMBA	ORIGINAL		
HORQUILLAS	ORIGINAL		
ROTULAS	MOOG		
GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	ORIGINAL		
AMORTIGUADORES	BOGE	MONROE	GABRIEL
BASES DE AMOTIGUADORES	ORIGINAL	MONROE	
SOPORTE DE MOTOR	DAY		
TORNILLO DE BARRA ESTABILIZADORA	ORIGINAL		
MARCHA	BOSCH	HELLA	PRESTOLITE
ALTERNADOR	BOSCH	DELCO	PRESTOLITE
REGULADOR DE VOLTAJE	BOSCH	PRESTOLITE	
MOTOR DE LIMPIADORES	BOSCH	HELLA	
BOCINAS	HELLA		
FANAL	HELLA	PHILLIPS	
BULBO DE HALOGENO	HELLA	PHILLIPS	
FOCOS	OSRAM	PHILLIPS	
DESTELLADOR DIRECCIONAL	WAGNER	HELLA	
ACUMULADOR		AMERICAN	LTH
ACEITE DE TRANSMISIÓN	ROSHFRAN	QUAKER	
ACEITE DE DIRECCIÓN	ROSHFRAN	QUAKER	
ACEITE DE DIFERENCIAL	ROSHFRAN	QUAKER	

HORARIO de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: EN CASO DE NO UTILIZAR LOS PRODUCTOS QUE SE ESTIPULAN EN LAS REFACCIONES REQUERIDAS, SE HARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 1% DE LA FACTURA RECIBIDA, POR INCUMPLIMIENTO EN LO REQUERIDO POR PARTE DE LAS OFICINAS DE LA CONANP.

PROPUESTA TÉCNICA

No.	CONCEPTO
MANTENIMIENTO A VEHICULOS GASOLINA Y DIESEL DE 4 Y 6 CILINDROS	
No.	**1. MANTENIMIENTO PROGRAMADO**
1.1	**SERVICIO DE 5,000 KMS** Incluye: Cambio de filtro de aire, **cambio de aceite de motor y filtro,** cambiar filtro combustible, **lavado de chasis y motor,** revisión de mangueras y bandas, ajustar bandas, **revisión de niveles en general,** revisar tanque de recuperación, l**impieza y ajuste de frenos en general, revision de disco y tambores, revisar freno de estacionamiento, revisión de luces en general, checar regimen de carga,** revision de marcha verificar presión de inflado de llantas, revisar y corregir fugas de sistema de escape.
1.2	**SERVICIO DE 10,000 KMS.** INCLUYE: AFINACIÓN: Servicio a inyectores, servicio a cuerpo de aceleración, cambiar tapa de distribuidor, cambiar cables de bujías, cambiar filtros de aire y combustible, servicio a válvula IAC, revisar válvula PCV, revisar mangueras de vació, checar compresión de motor, revisar y ajustar tiempo de encendido, revisar presión de bomba de gasolina, escanear motor y borrar códigos de falla, revisión y/o cambio de bandas de motor, revisar soportes de motor, revisar líneas de combustible y cambiar bujías. **LUBRICACIÓN:**

	servicio de lavado de chasis y motor, servicio de lubricación, cambio de aceite de motor y filtro, comprobar niveles en general. **SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN:** Revisar horquillas, bujes de horquillas, rotulas, tornillos estabilizadores, amortiguadores, resortes, barra de dirección, barra estabilizadora, revisar mecanismo, varillaje y rotulas de dirección, alineación y balanceo de ruedas. **FRENOS:** Servicio y limpieza de frenos delanteros y traseros, revisar discos y tambores, engrasar baleros, revisar bomba de frenos, verificar el buen funcionamiento del freno de estacionamiento. **ESCAPE**: revisar y corregir fugas, revisar catalizador, revisar soportes de tubos de escape **SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:** revisar y corregir fugas, verificar nivel de anticongelante, revisar tanque de recuperador, revisar y/o cambiar tapón de radiador, revisar y/o cambio de mangueras y abrazaderas, verificar buen funcionamiento y accionamiento de motoventilador. **SISTEMA ELÉCTRICO:** Revisar batería, hacer prueba de alta descarga a batería, servicio a marcha, servicio a alternador, revisar regulador, revisar y/o reparar sistema de luces, revisar y corregir sistema de limpiadores y lavaparabrisas, revisar buen funcionamiento de defroster, revisar correcto funcionamiento de los instrumentos del tablero. **EMBRAGUE:** Revisar estado de plato, disco y collarín, chicote de clutch, revisar sistema hidráulico de clutch (si utiliza) revisar y/o corregir altura de pedal. **TRANSMISIÓN:** Revisar caja de velocidades, revisar machetas, revisar varillaje de palanca, revisar soportes de transmisión, revisar flechas laterales. LLANTAS: Rotación de llantas, verificar presión de aire de neumáticos.
1.3	VERIFICACION DE EMISIONES CONTAMINANTES: Calcomanía Cero
1.4	VERIFICACION DE EMISIONES CONTAMINANTES: Calcomanía Dos
1.5	PREPARACION PARA VERIFICACION Y TRASLADO: Corregir dilución de gases, ajuste de valores y pre verificación.
	TOTAL MANTENIMIENTO PROGRAMADO 4 Y 6 CILINDROS A GASOLINA Y DIESEL
MANTENIMIENTO NO PROGRAMADO	
No.	**2. SISTEMA DE FRENOS**
2.1	REPARACION DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA.
2.2	REPARACION DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES Y PURGAR SISTEMA
2.3	CAMBIO DE DISCOS C/U
2.4	CAMBIO DE TAMBORES C/U
2.5	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U
2.6	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA TRASERA C/U
2.7	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U
2.8	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U
2.9	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U
2.10	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)
2.11	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U
2.12	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U
2.13	CAMBIAR BOSTER
2.14	REPARAR BOSTER
2.15	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO
2.16	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO
2.17	REPARAR PLATO PORTABALATAS
2.18	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U
2.19	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS
2.20	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U

2.21	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U
2.22	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO
2.23	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO
2.24	REPARAR VALVULA REPARTIDORA DE FRENOS
2.25	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U
2.26	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U
2.27	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL
2.28	CAMBIAR MAZA DELANTERA
2.29	CAMBIAR MAZA TRASERA
2.30	REVISION LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS
2.31	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA
2.32	CAMBIAR ARILLO DE BALATAS DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO
2.33	CAMBIAR MORDAZA DE CALIPER
2.34	REPARAR MORDAZA DE CALIPERS
2.35	SENSOR DE FRENOS ABS C/U
2.36	CAMBIAR MODULADOR ELECTRONICO, SISTEMA ABS
2.37	CAMBIAR ZAPATA C/U
2.38	CAMBIAR RETEN RUEDA DELANTERA O TRASERA C/U
	TOTAL
No.	**3. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO**
3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA
3.2	CAMBIAR BANDA DE BOMBA DE AGUA
3.3	CAMBIAR TERMOSTATO
3.4	CAMBIAR TOMA DE AGUA
3.5	CAMBIO DE MANGUERAS C/U
3.6	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR
3.7	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA
3.8	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR
3.9	CAMBIO DE RADIADOR
3.10	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE
3.11	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR
3.12	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
3.13	REPARAR RADIADOR
3.14	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE RADIADOR
3.15	CAMBIAR DEPOSITO RECUPERADOR DE RADIADOR
3.16	CAMBIO DE ASPAS DE VENTILADOR
3.17	CAMBIO DE CONECTOR DE MOTOVENTILADOR
	TOTAL
No.	**4. SISTEMA ELECTRICO**
4.1	REPARACION DE MARCHA
4.2	REPARACION DE ALTERNADOR
4.3	REPARACION DE GENERADOR
4.4	CAMBIAR REGULADOR
4.5	CAMBIO DE BATERIA
4.6	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES
4.7	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES
4.8	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES
4.9	REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA EN GENERAL

4.10	CAMBIO DE ALTERNADOR
4.11	CAMBIO DE GENERADOR
4.12	CAMBIO DE MARCHA
4.13	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U
4.14	CAMBIO DE RELEVADOR C/U
4.15	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACION C/U
4.16	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA
4.17	CAMBIO DE BULBO DE STOP
4.18	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE
4.19	REPARACION DE CLAXON
4.20	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES
4.21	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES
4.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALARMA
4.23	REPARACION GENERAL DE ALARMA
4.24	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS
4.25	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO
4.26	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO
4.27	REPARACION DE ODOMETRO
4.28	REPARAR VELOCIMETRO
4.29	CAMBIO DE CABLES DE BATERIA C/U
4.30	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERIA C/U
4.31	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS
4.32	CAMBIO DE CALAVERAS C/U
4.33	CAMBIO DE CUARTOS C/U
4.34	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR
4.35	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES
4.36	ALINEACION DE LUCES DELANTERAS
4.37	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD
4.38	REPARAR LUCES DE CORTESIA (INTERIORES)
4.39	REPARAR LUCES DE CALAVERAS
4.40	CAMBIO DE SOCKET
4.41	REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA
4.42	CAMBIAR ACTUADORES DE SEGUROS ELECTRICOS
4.43	CAMBIAR ACTUADORES DE CRISTALES ELECTRICOS
4.44	REPARAR SISTEMA ELECTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD
4.45	CAMBIAR MOTOR DE ELEVADORES ELECTRICOS
4.46	COMPROBAR REGIMEN DE CARGA
	TOTAL
No.	**5. TRANSMISIÓN**
5.1	REPARACION GENERAL DE TRANSMISION ESTÁNDAR
5.2	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISION C/U
5.3	CORREGIR VARILLAJE DE PALANCA
5.4	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES
5.5	EMPACAR TRANSMISION ESTÁNDAR
5.6	CAMBIAR CHICOTE DE VELOCIMETRO
5.7	CAMBIAR FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE
5.8	CAMBIAR JUNTA HOMOCINETICA C/U
5.9	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U
5.10	CAMBIAR MACHETAS C/U

5.11	REPARACIÓN GENERAL DE CAJA DE VELOCIDADES DE TRANSMISION AUTOMATICA: QUE INCLUYA EL CAMBIO DE EMPAQUES; FILTROS; ORRING'S; RETENES; ANILLOS DE PRESION; DISCOS DE FRICCION; DISCOS DE ACERO; DIAFRAGMAS; ARANDELAS DE AJUSTE; BUJES; PISTONES VULCANIZADOS Y BOMBA DE ACEITE Y TURBINA.
5.12	EMPACAR TRANSMISION AUTOMATICA
5.13	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE
5.14	CAMBIO DE CUERPO DE SOLENOIDES
5.15	CAMBIO DE SENSOR DE ENTRADA DE TRANSMISION
5.16	CAMBIO DE SENSOR DE SALIDA DE TRANSMISION
5.17	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE PARKING
5.18	AFINAR CAJA DE VELOCIDADES
5.19	CAMBIAR SEGURO DE PARKING
5.2	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL
5.21	REPARACION GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE
5.22	CAMBIAR FLECHA LATERAL
5.23	CAMBIAR CRUCETAS DE CARDAN
5.24	CAMBIAR FLECHA CARDAN
5.25	CAMBIAR BALERO, CHUMACERA DE CARDAN
5.26	REPARAR DIFERENCIAL
5.27	AJUSTE DE DIFERENCIAL
5.28	CAMBIAR YUGO DE DIFERENCIAL
5.29	CAMBIAR YUGO O COPLE DE CAJA DE VELOCIDADES
5.30	CAMBIAR CAJA DE SATELITES
5.31	CAMBIAR KIT, CORONA Y PIÑON.
5.32	CAMBIAR BALERO DE PIÑON.
	TOTAL
No.	**6. SISTEMA DE EMBRAGUE**
6.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARIN
6.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ
6.3	CAMBIAR CANDELERO
6.4	CAMBIAR HORQUILLA
6.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA
6.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRAULICO
6.7	CAMBIAR BALERO Ó BUJE PILOTO
6.8	AJUSTE DE CLUTCH
6.9	BALANCEO PRENSA
6.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL
6.11	CAMBIO DE CREMALLERA
	TOTAL
No.	**7. SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION**
7.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR. C/U
7.2	CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR. C/U
7.3	CAMBIO DE ROTULAS C/U
7.4	CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA INFERIOR C/U
7.5	CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA SUPERIOR C/U
7.6	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCION C/U
7.7	CAMBIO DE BIELETA C/U
7.8	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCION
7.9	CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCION

7.10	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U
7.11	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U
7.12	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U
7.13	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)
7.14	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)
7.15	CAMBIO DE TIRANTE TRASERO
7.16	REPARAR BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA (LICUADORA)
7.17	REPARAR DIRECCION ESTÁNDAR
7.18	CAMBIAR MACHETAS DE DIRECCION
7.19	REPARAR CONTROL DE DIRECCION DE CREMALLERA
7.20	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA
7.21	RELLENAR PORTAMANGOS
7.22	REPARAR BASES DE AMORTIGUADOR DELANTERO C/U
7.23	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DELANTERO C/U
7.24	ALINEAR EJE TRASERO
7.25	ALINEACION DE RUEDAS DELANTERAS
7.26	BALANCEO DE RUEDAS C/U
7.27	REAPRETAR SUSPENSIÓN
7.28	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE
7.29	CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCION
7.30	CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCION
7.31	CAMBIO DE DEPOSITO DE LICUADORA
7.32	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIRECCION HIDRAULICA
	TOTAL
No.	**8. SISTEMA DE ENCENDIDO Y MOTOR**
8.1	**AJUSTE DE MOTOR INCLUYE:** DESINCRUSTAR MOTOR, SUMINISTRO DE REFACCIONES: ÁRBOL DE LEVAS, TAPONES DEL SISTEMA DE AGUA DEL MONOBLOCK, BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, METALES DE BIELA, DE CIGÜEÑAL, METALES DE CENTRO DE ÁRBOL JUEGO DE ANILLOS, JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR, JUEGO DE CAMISAS Y PISTONES, JUEGO DE PUNTERÍAS, CADENA Y ENGRANE DE DISTRIBUCIÓN, VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE, FILTRO DE ACEITE, AIRE, GASOLINA Y BUJIAS. RECTIFICAR MONOBLOCK: RECTIFICAR BANCADA, RECTIFICAR E INSTALAR METALES DE ÁRBOL DE LEVAS, RECTIFICAR Y ALINEAR BIELAS, INSTALAR Y AJUSTAR PERNOS DE BIELAS. CABEZAS: RECTIFICAR Y CAMBIAR ASIENTOS Y GUÍAS DE VÁLVULAS, RECTIFICAR SUPERFICIE DE CABEZA.
8.2	CAMBIAR CIGÜEÑAL
8.3	CAMBIAR ARBOL DE LEVAS
8.4	CAMBIAR POLEA DAMPER
8.5	CAMBIAR KIT BALANCINES
8.6	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCION
8.7	CAMBIAR CARTER
8.8	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE
8.9	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA, MOTOR ENFRIADO POR AIRE.
8.10	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA DE ALUMINIO
8.11	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA DE FIERRO
8.12	REPARACION DE CABEZA MOTOR ENFRIADO POR AIRE
8.13	REPARACION DE CABEZA DE ALUMINIO
8.14	REPARACION DE CABEZA DE FIERRO
8.15	REFRESCAR CUERDAS DE MULTIPLE DE ADMISION
8.16	REFRESCAR CUERDAS DE MULTIPLE DE ESCAPE
8.17	CAMBIAR BIRLOS DE MULTIPLE DE ESCAPE

8.18	CAMBIAR JUNTA DE MULTIPLE DE ESCAPE
8.19	CAMBIO DE INYECTORES C/U
8.20	CAMBIO DE O'RINGS DE INYECTOR C/U
8.21	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACION
8.22	CAMBIO DE VALVULA I.A.C.
8.23	CAMBIO REGULADOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE
8.24	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES
8.25	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA
8.26	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA MECANICA
8.27	CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS
8.28	CAMBIO DE ESCOBILLA
8.29	CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR
8.30	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR
8.31	CAMBIO DE CARBURADOR
8.32	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICION
8.33	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCION
8.34	CAMBIO KIT, CADENA Y ENGRANES DE DISTRIBUCION
8.35	CALIBRAR PUNTERIAS, CAMBIANDO JUNTA
8.36	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CODIGOS DE FALLA
8.37	PONER A TIEMPO
8.38	EMPACAR MOTOR
8.39	REPROGRAMAR COMPUTADORA
8.40	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U
8.41	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL
8.42	CAMBIAR RETEN DE DISTRIBUIDOR
8.43	CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR
8.44	CAMBIO DE BANDA DE A/C
8.45	CAMBIO DE UNIBANDA DE MOTOR
8.46	CAMBIO DE POLEA TENSORA
8.47	CAMBIO DE POLEA LOCA
8.48	CAMBIO DE SOPORTE HIDRAULICO
8.49	CAMBIAR JUNTA DE CARTER
8.50	CAMBIAR TAPON DE CARTER
8.51	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE BALANCINES
8.52	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR
8.53	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE
8.54	REPONER TAPON DE LLENADO DE ACEITE
8.55	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE
8.56	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)
8.57	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE
8.58	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE
8.59	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR
8.60	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS
8.61	SENSOR CTS
8.62	SENSOR DE 1A. 2A. Y/O 2A. 3A.
8.63	SENSOR DE DETONACION
8.64	SENSOR DE FECTO HALL
8.65	SENSOR DE MODULO D.I.S.
8.66	SENSOR DE MODULO DE POSICION DE CIGÜEÑAL, CMP
8.67	SENSOR DE MODULO DE VELOCIDAD DE TRANSMISION.

8.68	SENSOR DE TEMPERATURA
8.69	SENSOR DE VALVULA IAC
8.70	SENSOR EVP
8.71	SESOR MAF
8.72	SENSOR MAP
8.73	SENSOR MAT
8.74	SENSOR OXIGENO
8.75	SENSOR RPM
8.76	SENSOR TCC
8.77	SENSOR TPS
8.78	SENSOR VAF
8.79	SENSOR VSS
8.80	SENSOR DE CAJA DE VELOCIDADES
8.81	SENSOR DE VELOCIMETRO
	TOTAL
No.	**9. SISTEMA DE ESCAPE**
9.1	REPARACION DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA
9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR
9.3	CAMBIO DE RESONADOR
9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALITICO
9.5	CAMBIO DE TUBO
9.6	CAMBIO O REPOSICION DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR
9.7	CAMBIO DE SOPORTES DE ESCAPE C/U
	TOTAL
No.	**10. SISTEMA AIRE ACONDICIONADO**
10.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
10.2	REPARACION GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)
10.3	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCION DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS
10.4	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE
10.5	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCION
10.6	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCION
10.7	REPARACION DEFROSTER
	TOTAL
No.	**11. CARROCERIA:**
11.1	HOJALATERIA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCION DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECION DE DEFENSAS Y BRACKS. NO INCLUYE GOLPES POR COLISION
11.2	PINTURA GENERAL, LACA ACRILICA BICAPA
11.3	PULIDO Y ENCERADO
11.4	PINTURA DE FACIAS, LACA ACRILICA BICAPA
11.5	CAMBIO DE MOLDURAS
11.6	REPARAR Y FIJAR MOLDURAS
11.7	REPARAR BISAGRAS DE COFRE
11.8	REPARAR BISAGRAS DE PUERTA
11.9	REPARAR BISAGRAS DE CAJUELA
	TOTAL

No.	12. MISCELANEAS
12.1	REPARACION DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO CAMBIO DE FORROS Y TAPICERIA DE SOMBRERERA.
12.2	CAMBIO DE TOLDO Ó CIELO
12.3	CAMBIO DE COJIN DE TABLERO
12.4	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO
12.5	REPARACION DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA
12.6	REPARACION DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA
12.7	CAMBIO DE CAÑUELAS C/U
12.8	CAMBIO DE RADIO CON BOCINAS
12.9	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA
12.1	CAMBIO DE DEFENSA TRASERA
12.12	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U
12.13	CAMBIO DE RETROVISOR CENTRAL
12.14	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U
12.15	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA
12.16	CAMBIO DE VICERAS C/U
12.17	CAMBIO DE CODERAS C/U
12.18	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS
12.19	CAMBIO DE HULE DE CAJUELA
12.2	CAMBIO DE PERILLAS DE TABLEROS
12.21	CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCION
12.22	CAMBIO DE BASE DE PURIFICADOR DE AIRE
12.23	CAMBIO DE TUBO DE TOMA DE AIRE
12.24	REPARACION DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS
12.25	CAMBIO DE DEPOSITO DE AGUA DE LIMPIADOR
12.26	CAMBIO DE TAPA DE PUERTAS C/U
12.27	REPARACION DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA Ó COFRE
12.28	CAMBIO DE PARRILLA
12.29	CAMBIO DE ALETA TRASERA
12.3	CAMBIO DE CHAPA DE GUANTERA
12.31	CAMBIOS DE ASIENTOS JUEGO
12.32	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO
12.33	SELLAR CALAVERAS TRASERAS
12.34	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES
12.35	CAMBIAR GOMAS DE PEDALES
12.36	CAMBIAR REJILLAS DE VENTILACION DE TABLERO
12.37	CAMBIAR TAPON DE RECUPERADOR DE AGUA
12.38	CAMBIO DE TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCION
12.39	CAMBIO DE CONSOLA CENTRAL
12.4	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA
12.41	CAMBIO DE HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES
12.42	REPARAR MECANISMO DE ASIENTOS
12.43	CAMBIAR TAPON DE TANQUE DE GASOLINA
12.44	CAMBIAR TAPA DE TOMA DE GASOLINA
12.45	REPARAR TOMA DE GASOLINA
12.46	CAMBIO DE TANQUE DE GASOLINA
12.47	CAMBIAR MOLDURAS DE PISO DE PUERTAS C/U
12.48	REPONER TAPA DE CONSOLA DE TABLERO (ESPACIO PARA ESTERO)

12.49	CAMBIO DE MICA DE TABLERO DE INSTRUMENTOS
12.5	CAMBIO DE GUARDAFANGOS
12.51	CAMBIO DE TAPONES DE RUEDA C/U
12.52	CAMBIO DE TAPA DE GUANTERA
12.53	CAMBIO DE TAPA DE SOMBRERERA
12.54	CAMBIO DE TAPA DE LLANTA DE REFACCION Y ALFOMBRA
12.55	LAVADO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS VEHICULOS SEDAN (3)
12.56	LAVADO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS VEHICULOS PICKUP (1)
12.57	LAVADO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS VEHICULOS VAN (4)
	TOTAL
	TOTAL MANTENIMIENTO NO PROGRAMADO 4 Y 6 CILINDROS A GASOLINA Y DIESEL
4 y 6 CIL	**GRAN TOTAL MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO A VEHÍCULOS GASOLINA Y DIESEL DE 4 Y 6 CILINDROS**

De la recepción del vehículo en el taller.

- El licitante ganador enviará una relación a la CONANP del personal autorizado para recoger y entregar los vehículos en las instalaciones de la CONANP, con el fin de que el Departamento de Servicios Generales dé seguimiento al servicio solicitado, dicha relación deberá ser entregada, actualizada y verificada al Jefe o Encargado del Departamento de Servicios Generales.

- El Jefe o Encargado del Departamento de Servicios Generales solicitará al prestador del servicio la cotización del mantenimiento correctivo para su evaluación y en su caso para su autorización.

- El licitante ganador se compromete a entregar vía fax, correo electrónico o por escrito, los presupuestos o cotizaciones de las reparaciones a realizar de los servicios no contemplados, en un plazo no mayor a 1 día hábil, dentro del horario de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes.

- En el caso de que alguno de los vehículos de Oficinas Centrales de la Comisión presente alguna falla que le impida circular, el licitante ganador acudirá en un plazo máximo de 2 hrs. al sitio que se le indique vía telefónica por el Departamento de Servicios Generales. el vehículo será trasladado en grúa con plataforma a las instalaciones del taller, sin costo alguno para la CONANP.

- El licitante ganador deberá contar con el servicio de grúa con plataforma y (o) tradicional, el cual debe de ser permanente las 24 horas del día en el Distrito Federal y Área Metropolitana, sin costo para la CONANP.

- Los vehículos serán recibidos por el responsable que designe el licitante ganador, mediante la entrega de la orden de servicio debidamente autorizada por el Jefe o Encargado del Departamento de Servicios Generales.

- El responsable del taller anotará en la orden de servicio la fecha, hora, kilometraje y nivel de combustible con que se recibe el vehículo, debiendo recabar de la CONANP, nombre y firma de conformidad del Jefe o Encargado del Departamento de Servicios Generales en la misma.

Del inicio de los trabajos de reparación

- El Departamento de Servicios Generales, estará facultado para efectuar las revisiones e inspecciones que sean necesarias en el taller del licitante ganador, en cualquiera de las etapas del proceso de reparación de las unidades automotrices.

- El Departamento de Servicios Generales evaluará la cotización de la prestación del servicio enviada por el taller, para su autorización.

- Cuando el licitante ganador reciba la solicitud de servicio autorizada, dará comienzo al trabajo de mantenimiento o reparación.

- El licitante ganador se compromete a reparar el vehículo de conformidad con los tiempos ofertados en su propuesta técnica.

- En todos los casos, el Departamento de Servicios Generales, anotará en el original de la orden de servicio, de los trabajos a ejecutar, el presupuesto cotizado de las mismas, fecha y firma de autorización, así como el compromiso de entrega por parte del prestador del servicio, en presencia de cualquiera de los representantes del mismo.

De la reparación y terminación de los trabajos

- El licitante ganador deberá de realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo a las necesidades mecánicas del vehículo a partir de la entrega y aceptación de la unidad, en los tiempos mínimos contemplados.

- Al término de los trabajos, el personal designado por la CONANP dará seguimiento de las reparaciones efectuadas, realizando las pruebas que considere necesarias para recibir de conformidad los mismos, debiendo anotar en la orden de servicio la fecha, hora y firma de conformidad. Así mismo, el representante del Departamento de Servicios Generales recibirá las refacciones y partes que fueron sustituidas en el servicio efectuado a los vehículos del parque vehicular de la CONANP.

- En caso de que el servicio no cumpla con la descripción y especificación (falla mecánica o eléctrica del vehículo), estas serán corregidas de inmediato a partir de la devolución del vehiculo al prestador del servicio, en un plazo no mayor a la mitad del plazo establecido para la reparación, independientemente de las sanciones que le corresponden por no cumplir con la entrega como se había establecido.

Servicio de lavado de vehículos.

Se prestará el servicio de lavado de interiores y exteriores al parque vehicular asignado al Departamento de Servicios Generales cada 15 días, el cual consta de aspirado, lavado de piso, tapetes, carrocería; en el caso de lavado de vestiduras será cuando se requiera, previa solicitud por escrito del Jefe o Encargado del Departamento de Servicios Generales.

Se prestará el servicio de lavado cuando alguno de los vehículos del Departamento de Servicios Generales regrese de alguna comisión y llegue con el vehículo notoriamente sucio.

De la verificación de emisión de gases contaminantes.

El programa de verificación vehicular obligatoria, tiene como objeto establecer el calendario y los lineamientos conforme a los cuales todos los vehículos automotores matriculados en el Distrito Federal deberán ser verificados, en sus emisiones contaminantes, durante el primer y segundo semestre del año 2009.

Quedan obligados a observar las disposiciones del programa, los que porten placa metropolitana. Asimismo, quedan obligados a observar el presente programa los responsables de los verificentros y los talleres pirec ubicados en el Distrito Federal, los proveedores de equipo de verificación vehicular y convertidores catalíticos que se comercialicen bajo el esquema del programa integral de reducción de emisiones contaminantes pirec, así como los laboratorios de calibración.

En cumplimiento del artículo 140 de la ley ambiental del Distrito Federal, los propietarios o poseedores de vehículos automotores en circulación matriculados en el Distrito Federal deberán realizar la verificación de sus unidades en los verificentros autorizados en el Distrito Federal.

Cabe mencionar que los vehículos, que no se señalan en la relación de vehículos de Servicios Generales, pero que son parte de la plantilla vehicular de Oficinas Centrales de la Comisión, deberán ser presentados por el licitante ganador al centro de verificación autorizado conforme al color del engomado de la unidad, siendo éstos los siguientes:

Marco Normativo
La verificación vehicular obligatoria deberá efectuarse de conformidad con lo previsto en las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-041-SEMARNAT-2006, **"** que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible"; NOM-045-SEMARNAT-1996, "establece los niveles máximos permisibles de opacidad del humo proveniente del escape de vehículos automotores en circulación que usan diesel ó mezclas que incluyan diesel como combustible"; NOM-047-SEMARNAT-1999, "establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos": NOM-050-SEMARNAT- 1993, "establece los niveles máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos como combustible" y NOM-077-SEMARNAT-1995, "establece el procedimiento de medición para la verificación de los niveles de emisión de la opacidad del humo proveniente del escape de los vehículos automotores en circulación que usan diesel como combustible o las que posteriormente las sustituyan, así como los acuerdos establecidos en materia de verificación vehicular en el Distrito Federal".

La NOM-045-SEMARNAT-2006 publicada el 13 de septiembre del 2007 en el DOF, sustituye a las normas NOM-045-SEMARNAT-1996 y NOM-077-SEMARNAT-1995, la cual se aplicará en el programa de verificación del Distrito Federal en cuanto la SEMARNAT entregue la información necesaria para la validación de las revoluciones por minuto que establece la propia Norma en sus numerales 5.1.2 y 5.2.5.

Definiciones

Vehículos de uso intensivo: aquellos con tarjeta de circulación a nombre de una dependencia o entidad y con uso distinto al particular considerado como, vehículos oficiales.

Tipo de holograma al que se puede accesar

Holograma tipo cero "0"

Podrán obtener este tipo de holograma los vehículos oficiales de uso a gasolina hasta con 8 años de antigüedad contados a partir de su año modelo, cuyos niveles de emisión no sobrepasen 50 partes por millón (ppm) de hidrocarburos, 0.4% en volumen de monóxido de carbono, 800 ppm de óxidos de nitrógeno y 3% en volumen de oxígeno. Asimismo, el lambda de la unidad no deberá ser mayor a 1.05, en tanto que el producto resultante de la suma del CO y CO2 no podrá salirse del intervalo de 13 a 16.5% en volumen.

Constancia técnica de verificación (rechazo)

La obtendrán aquellas unidades cuyas emisiones rebasen los valores máximos establecidos en el presente programa y los demás supuestos contenidos en el marco normativo. Asimismo, se les entregará a los propietarios de las unidades que presenten fallas en la eficiencia de los sistemas de control de emisiones y/o sistemas de dosificación de combustible fuera de especificaciones.

Calendario de verificación

La verificación vehicular obligatoria deberá realizarse conforme al color del engomado o al último dígito de las placas de circulación del vehículo en los siguientes términos:

Color del engomado del vehículo	Último dígito de la placa permanente de circulación	Período en que deberá verificar
Amarillo	5 ó 6	Enero-febrero-julio -agosto
Rosa	7 ó 8	Febrero -marzo / agosto-septiembre
Rojo	3 ó 4	marzo-abril / septiembre-octubre
Verde	1 ó 2	abril-mayo / octubre-noviembre
Azul	9 ó 0	mayo-junio / noviembre diciembre

Tarifas de verificación

El costo por los servicios de verificación vehicular que presten los verificentros, dependerá del tipo de certificado que se entregue al usuario, y se pagará de conformidad con las siguientes tarifas:

VERIFICACIÓN OBLIGATORIA HOLOGRAMA "2" Y CONSTANCIAS TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN (RECHAZOS)	VERIFICACIÓN PARA EXENTAR ÚNICAMENTE EL PROGRAMA "HOY NO CIRCULA" HOLOGRAMA "0".	EXENCIÓN A LA VERIFICACIÓN Y AL HNC PARA VEHÍCULOS 2006, 2007 Y 2008 HOLOGRAMA "00"
(4 DSMGV*)	(5 DSMGV*)	(10 DSMGV*)

*DSMGV: Días de salario mínimo general vigente en la zona económica "A".

Toda verificación causará el pago de la tarifa respectiva; cuando no se apruebe la verificación en intento non (primero, tercero, quinto, etc.), el vehículo podrá regresar a verificar al verificentro en donde le fue emitida la constancia de rechazo y no se le cobrará el siguiente intento. Es decir, no se cobrarán las verificaciones "pares" (dos, cuatro, seis, etc.), que sean precedidas por una verificación cuyo resultado sea un rechazo vehicular.

Por la expedición de las reposiciones de constancias (certificados) de verificación vehicular se pagará la cantidad que al respecto establezca el Código Financiero del Distrito Federal, en los verificentros que las emitan.

Las tarifas y sus modificaciones por concepto de verificación vehicular deberán indicarse de manera destacada y a la vista del público en todos los verificentros.

Obligaciones del prestador del servicio.

Presentar la unidad en condiciones legales de circulación, en buenas condiciones mecánicas, con el motor encendido a temperatura normal de operación y circulando por sí mismo, ante el personal del verificentro.

En el entendido que son unidades verificadas con anterioridad y matriculadas en el Distrito Federal el prestador del servicio deberá presentar el vehículo al verificentro autorizado con lo siguiente:

- Tener adherido el holograma correspondiente a la verificación inmediata anterior y entregar la constancia aprobatoria sin alteraciones (sin tachaduras, enmendaduras o mutilaciones);

- Copia del último pago de la tenencia, presentar original y copia legible de la tarjeta de circulación vigente;
- Si el vehículo no aprueba la verificación, en cualquiera de sus etapas (inspección visual, dinámica o estática), exigir la expedición de la constancia técnica de verificación (rechazo) en la cual se especificará la causa por la cual el vehículo no fue aprobado y tomar las medidas necesarias para volver a presentar y acreditar la verificación.

Exigir al personal del verificentro la constancia aprobatoria si el vehículo aprueba la verificación, y que se adhiera inmediatamente a un cristal del mismo y en un lugar visible el holograma correspondiente.

Deberá, obligatoriamente, retirar los hologramas anteriores al primer semestre del 2009, para no obstaculizar la identificación del holograma vigente. en caso de ser requerido el verificentro debe retirar sin costo alguno estos hologramas.

Tramitar la reposición de la constancia y/o holograma de aprobación de la verificación en caso de pérdida o robo conforme a lo siguiente:

La reposición de la constancia tramitada en el verificentro deberá ser solicitada a más tardar un día hábil antes de que concluya el período respectivo, mediante el pago de la tarifa correspondiente.

La reposición de la constancia tramitada en el módulo de atención ciudadana de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire, de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, ubicado en Agricultura ·N°. 21, 2o piso, Col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, contempla todo tipo de automotor y modelo. Esta deberá ser solicitada a más tardar un día hábil antes de que concluya el período respectivo, mediante el pago de la tarifa que al respecto quedó establecida por el código financiero del Distrito Federal.

La reposición del holograma se tramitará únicamente en el módulo de atención ciudadana de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire, de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, ubicado en Agricultura no. 21, 2o piso, col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, a más tardar 1 día hábil antes de que concluya el período respectivo.

Ambos trámites deberán realizarse de conformidad con los requisitos establecidos para tal efecto, y se pagará la tarifa que corresponda en las oficinas recaudadoras correspondientes. Ningún servicio de los denominados de "preverificación" se encuentra autorizado ni reconocido por el Departamento de Servicios Generales de la CONANP, por lo que las "preverificaciones" no serán consideradas dentro de este servicio.

El licitante ganador considerará un calendario de verificación de las unidades contempladas y en caso de no verificar dentro del periodo respectivo, deberá pagar la multa correspondiente sin cargo para la CONANP.

Para la comprobación del servicio de verificación, el licitante ganador deberá presentar la papeleta de la constancia aprobatoria del verificentro que realizo el servicio de verificación y deberá presentarlo por separado de la factura al Jefe o Encargado del Departamento de Servicios Generales en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Prestación de los servicios de verificación vehicular

Durante la prueba de verificación, únicamente el operador del equipo analizador de gases contaminantes debe permanecer a bordo del vehículo. No se deberá ejercer presión sobre el dinamómetro con ningún tipo de peso adicional y se deberá realizar la prueba con los accesorios apagados del vehículo (aire acondicionado, estéreo y luces. En el caso de los vehículos que por diseño de fabricación, las luces no se pueden apagar, la prueba podrá realizarse con los faros encendidos).

Confidencialidad:

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que pudiese revestir el carácter de documento que la "CONANP" le proporcione al licitante ganador, en el cumplimiento de la adjudicación, será estrictamente confidencial, prohibiéndose toda información a terceros con cualquier carácter y para cualquier otro fin.

HORARIO

De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Capacidad del licitante. (24 puntos de la ponderación global) consiste en la valoración de los recursos humanos, económicos, técnicos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.

INDICADORES DE VALORACIÓN PRECISA					
RUBROS	**SUBRUBROS (aplica al rubro de "Capacidad del licitante)**		**Valor**	**Sub-total**	**PUNTOS**
Capacidad de los recursos humanos	Experiencia	Presentar fotocopia del acta constitutiva de la empresa y/o alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	3	3	12
	Especialidad	Presentar el curriculum de por lo menos un técnico y dos ayudantes.	6	6	
	Dominio de herramientas	Documento donde conste la capacitación que ha recibido cada uno de los elementos.	3	3	
Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	Capacidad de equipamiento	Relación de herramienta y material con que prestará el servicio.	7	10	10
		Presentar 2 contratos (con antigüedad no mayor de 3 años) de servicios similares celebrados con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.	3		
Participación de discapacitados		Presenta plantilla y alta del IMSS de cuando menos el 5% de la planta laboral total y como mínimo de 6 meses de antigüedad.	2	2	2

Experiencia y especialidad del licitante (12 puntos de la ponderación global). Se refiere a los contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.

Rubros	Puntos
Experiencia: Se asignará la máxima puntuación indicada al licitante que acredite mayor número de años de experiencia, hasta un máximo de 10 años. A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia. Esta experiencia se comprobará mediante el acta constitutiva de la empresa y/o alta o registro ante la secretaría de Hacienda y Crédito Público.	6
Especialidad: Se asignará la máxima puntuación indicada al licitante que acredite mayor número de cursos o especializaciones a su personal (3 cursos). A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los contratos que cubran los supuestos antes señalados.	6

Propuesta de trabajo. (12 puntos de la ponderación global) consiste en evaluar la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante.

Rubros	Indicadores de valoración precisa	Valor	Puntos
Metodología	Metodología propuesta para la prestación del servicio.	2	12

Rubros	Indicadores de valoración precisa	Valor	Puntos
para la prestación del servicio y	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de ser contratado deslinda a la Comisión de Áreas Naturales Protegidas de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de algún accidente o percance que sufran los elementos durante la prestación del servicio.	1	
	Carta donde se compromete a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	1	
	Presentar la constancia de no adeudo expedido por el IMSS, con una antigüedad no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de proposiciones	1	
	Presentar escrito en donde manifieste que los trabajadores que el prestador del servicio contrate, serán laboralmente "responsabilidad" única y exclusiva de éste y no podrá considerársele a la CONANP por ninguna circunstancia como patrón solidario o substituto.	1	
	Carta donde acepta que la CONANP" se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier trabajador.	1	
	Escrito por medio del cual se compromete a contratar un Seguro de responsabilidad civil.	2	
Plan de trabajo propuesto	Carta donde se compromete a que, en caso de resultar ganador y previo a la firma del contrato, deberá entregar un programa de los procedimientos prestación del servicio.	2	
Esquema estructural de los recursos humanos	Para evaluar la capacidad de los recursos humanos, se solicita el número de elementos que se encuentren registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar para comprobar este punto, constancias de pago al Sistema Único de Autodeterminación (SUA).	1	

Cumplimiento de contratos. (12 puntos de la ponderación global) mide el cumplimiento o desempeño que ha tenido el licitante en la presentación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza.

Rubros	Puntos
Se asignará la máxima puntuación indicada al licitante que acredite el mayor número de cancelaciones de garantía de cumplimiento de contratos celebrados con Dependencias de la Administración Pública Federal durante los tres últimos años, del servicio objeto del presente procedimiento. Se considerará un máximo de 6 cancelaciones. Se deberán presentar un mínimo de 3 cancelaciones. A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de las cancelaciones que cubran los supuestos antes señalados.	12

Ponderación de las variables	Porcentaje
Capacidad del licitante. Consiste en la valoración de los recursos humanos, económicos, técnicos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.	24
Experiencia y especialidad del licitante. Se refiere a los contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.	12
Propuesta de trabajo. Consiste en evaluar la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante	12
Cumplimiento de contratos. Mide el cumplimiento o desempeño que ha tenido el licitante en la presentación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza	12
Total porcentual obtenido por cada proveedor para conformar el 60% de la evaluación técnica	**60%**

El **puntaje o porcentaje mínimo** para considerar que una **propuesta técnica** es **solvente** y susceptible de pasar a la evaluación económica es **45 puntos base 60**.

El licitante que obtenga una calificación de cero en cualquiera de los rubros evaluados, no pasará a la evaluación económica.

Anexo II
Modelo de Contrato

Contrato Abierto para la_____, que suscriben por una parte la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, representada por su Comisionado Nacional, el Mtro. Luis Fueyo Mac Donald, asistido en este acto por el C. Manuel Montoya Bencomo, Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional y como responsable de la supervisión y seguimiento el _____, a quienes en lo sucesivo se les denominará la "CONANP", y por la otra parte la empresa _____ representado por el _____ en su calidad de Representante Legal a quien en lo sucesivo se le denominará el "PROVEEDOR", al tenor de las siguientes:

D e c l a r a c i o n e s

I. Declara la **"CONANP"** que:

A. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2° fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo Federal, con las atribuciones que expresamente le señala el artículo 32 bis del citado ordenamiento, así como con aquellas que en forma específica se le atribuyan en otras disposiciones jurídicas.

B. En términos del artículo 17 de la Ley Orgánica antes citada y el artículo 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuenta con diversos órganos administrativos desconcentrados que le están jerárquicamente subordinados, entre los cuales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2°, fracción XXXI, inciso b), del mismo Reglamento Interior, se encuentra la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a quien le corresponden las atribuciones establecidas en el artículo 70 del citado ordenamiento reglamentario, entre las que se encuentran las que en materia de áreas naturales protegidas competencia de la Federación, se establecen en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en la materia, así como en otras leyes y reglamentos, decretos y acuerdos, salvo las que directamente correspondan al Presidente de la República, al Secretario o a otra unidad administrativa de la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

C. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la representación legal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas recae en su Comisionado Nacional, quien cuenta con facultades suficientes para celebrar los actos jurídicos,

convenios y Contrato Abiertos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de este órgano administrativo desconcentrado.

D. El _____, en su carácter de _____, de este Organismo Desconcentrado, fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato Abierto y servirá de enlace entre la **"CONANP"** y el **"PROVEEDOR"**.

E. De conformidad con lo dispuesto por las fracciones IV, VI y XXII del artículo 76 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le asiste en este acto el Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, a fin de certificar la suficiencia presupuestal requerida para la suscripción del presente instrumento, implementando las acciones necesarias para la administración de recursos y la prestación de servicios generales de la **"CONANP"**, efectuando las adquisiciones, contratación de servicios y abastecimiento de recursos materiales y suministro de los servicios generales que requiera la **"CONANP"**, así como gestionar su pago de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

F. Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas Electrónica con el número CONANP-_____, número de procedimiento en Compranet -_____, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

G. Mediante acta de fallo de fecha _____ de _____ de dos mil trece, se adjudicó a la empresa _____, el contrato para la prestación del servicio de _____", en razón de haberse estudiado y analizado su propuesta, considerándose que estaba debidamente integrada y reunía las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **"CONANP"**.

H. Para cubrir las erogaciones derivadas del presente Contrato Abierto, cuenta con disponibilidad de recursos dentro de su presupuesto aprobado en la partida presupuestal número _____, **"**_____**"**, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el artículo 65 de su Reglamento.

I. Para los efectos del presente Contrato Abierto, señala como su domicilio el ubicado en Camino al Ajusco número 200, 3er. Piso, Ala Norte, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, Distrito Federal, con RFC SMA941228Q63.

II. Declara el **"PROVEEDOR"** que:

A. _____.

B. _____.

C. _____

D. No se encuentra impedido en forma alguna para la prestación de los servicios materia de este Contrato Abierto, por no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni contraviene lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en especial de sus fracciones XI, XII, XIV y XX, cuyo contenido declara conocer**.**

E. Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere la **"CONANP"**, y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este Contrato Abierto y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros administrativos y humanos necesarios, para la prestación óptima de los servicios.

F. Conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en especial de los artículos 59 y 60, fracción IV, del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.

G. Ha entregado el documento acuse de recepción que comprueba que realizó la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria prevista en la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para el presente ejercicio. (32-D)

H. Para los efectos del presente Contrato Abierto, señala como domicilio el ubicado en Paseo de la Reforma, Número 155, Piso 3, Colonia Lomas de Chapultepec, I Sección C.P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

Vistas las declaraciones que anteceden, las partes expresan su consentimiento para obligarse a los términos de este Contrato, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento, a la Convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personasElectrónica con el número CONANP-LPN-, número de procedimiento en Compranet LA-_____ y a las disposiciones legales que rigen la contratación y cumplimiento del objeto de este Contrato otorgándose recíprocamente las siguientes.

C l á u s u l a s

PRIMERA.- OBJETO

El **"PROVEEDOR"**, se obliga a la prestación a la **"CONANP"** del servicio "_____", **conforme a las características y especificaciones que se establecen en el Anexo I de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas con el número CONANP-LPN-_____, número de**

procedimiento en Compranet LA-_____, cuyo contenido se tiene por reproducido para fines de este Contrato Abierto y forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- IMPORTE

La **"CONANP"**, pagará al **"PROVEEDOR"**, un monto mínimo de **$**_____, _____**)** y un monto máximo _____ Importes que no incluyen el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con la fracción I del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cantidad o el presupuesto mínimo y máximo por (partida/posición) será de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA / POSICIÓN **PARTIDA**	**MINIMO**	**MAXIMO**

El precio unitario de los bienes de este contrato, se considerará fijo hasta la entrega total de los bienes y no estará sujeto a ajustes.

El pago se realizará conforme a la entrega de los bienes objeto de este contrato como lo establece el Anexo 1 de la Convocatoria previsto en este instrumento y que efectivamente haya proporcionado el **"PROVEEDOR"**.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO

La vigencia de este contrato iniciará el día _____ al_____ de 2013, o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero, en el entendido que la **"CONANP"** no se obliga a agotar el presupuesto máximo establecido en este contrato.

CUARTA.- ORDENES DE SERVICIO

La **"CONANP"** ejercerá este contrato a través de **ÓRDENES DE SERVICIO** de aquí en adelante **"ÓRDENES",** mismas que deberán contener la referencia a este contrato.

La **"ÓRDENES"** que emita **"CONANP"** será entregada al **"PROVEEDOR"** en las oficinas que ocupa la _____, sito en Camino al Ajusco No. 200, Piso ____, Ala ____ Colonia Jardines en la montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México D.F., en horas hábiles o transmitida por correo electrónico o cualquier otro medio que en el futuro las partes convengan.

Cuando la Orden de Servicios sea transmitida por medios electrónicos o por cualquier otro medio que asegure su recepción, el **"PROVEEDOR"** se obliga a confirmar su recepción acusando de recibo por la misma vía a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se reciba dicha Orden de Servicio, fecha a partir de la cual, empezará a computarse el plazo de prestación del servicio. Si el **"PROVEEDOR"** no confirma la recepción de la Orden de Servicio, el plazo de prestación del servicio empezará a

contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de transmisión por parte de **"CONANP"** según conste en la notificación de entrega que proporcione el medio utilizado por **"CONANP".**

El **"PROVEEDOR"** se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, las Órdenes de Servicio que emita la **"CONANP"**, de acuerdo a las condiciones descritas en el Anexo I, mismo que forma parte integrante de este contrato.

QUINTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los plazos de entrega de los SERVICIOS se establecen en el **ANEXO I,** contados a partir de la fecha de la recepción de la **ORDEN** por parte del **"PROVEEDOR".**

Los SERVICIOS amparados en cada **ORDEN**, serán entregados en los domicilios oficiales y personas autorizadas para recibir _____ en días hábiles y dentro del horario de 9:00 a 18 horas.

SEXTA.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

La **"CONANP"** pagará al **"PROVEEDOR"** el importe de los servicios realizados y aceptados, de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato y su Anexo I, dentro del plazo de 20 (veinte) contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda en los términos de este contrato y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.

El pago al **"PROVEEDOR"** se efectuará a través de depósito bancario en la cuenta que para tal efecto designe el mismo, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal. Una vez realizado el pago al **"PROVEEDOR",** éste tendrá cinco (5) días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, éste se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

En caso de que las facturas entregadas por el **"PROVEEDOR"** para su pago, presenten errores o deficiencias, la **"CONANP"** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

SÉPTIMA.- OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El **"PROVEEDOR"** será el único responsable cuando los servicios objeto de este contrato, no se hayan entregado de acuerdo con lo estipulado en el mismo, o bien conforme a las instrucciones dadas por escrito por parte de la **"CONANP"** por lo que en estos casos; la **"CONANP"** podrá ordenar la reposición de aquellos bienes que se hubieren considerado como rechazados o discrepantes sin que el **"PROVEEDOR"** tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, ya que los mismos se harán por cuenta del **"PROVEEDOR"**; en tal supuesto, el **"PROVEEDOR"** procederá de manera inmediata a la reposición de los bienes

rechazados o discrepantes, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su entrega.

Si el **"PROVEEDOR"** proporciona para el servicio documentos o materiales por mayor valor de lo indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la entrega de excedentes o de mayor valor, no tendrá derecho a retribución adicional alguna por ello.

El **"PROVEEDOR"** acepta que deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con este Contrato Abierto, que en su momento se requiera, derivado de auditorías que los órganos fiscalizadores practiquen.

OCTAVA.- TRANSFERENCIA O SUBCONTRATACIÓN

El **"PROVEEDOR"** se obliga a suministrar los bienes objeto del presente contrato de manera personal por lo que no podrá subcontratar la prestación del servicio o transferir en forma parcial o total a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que derivan del presente Contrato Abierto, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo de la **"CONANP"**.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL

Las partes acuerdan que no existirá relación laboral entre la **"CONANP"** y el **"PROVEEDOR"** o con las personas que el **"PROVEEDOR"** ocupe con motivo de la prestación del servicio materia de este Contrato Abierto, por lo que será el **"PROVEEDOR"** quien tenga el carácter de patrón y, por lo tanto, será el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social que, en su caso, pudieran corresponder a dichas personas; por lo que el **"PROVEEDOR"** se obliga a responder de todas las reclamaciones laborales que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la **"CONANP"**, en relación con el objeto del presente instrumento legal, debiendo cubrir los importes que de ellos se deriven y a liberar de tales reclamaciones a la **"CONANP"**.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO

El área de la **"CONANP"** que administrará el contrato será a través del _____ **en su carácter de** _____, quien será responsable de la supervisión; seguimiento y tendrá en todo tiempo el derecho de vigilar que el servicio objeto del presente contrato se realice conforme a las previsiones contenidas en este documento.

El **"PROVEEDOR"** acepta que el Supervisor de la **"CONANP"** vigilará y revisará en todo tiempo la adquisición objeto de este contrato y dará al **"PROVEEDOR"** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida.

La supervisión de la adquisición que realice la **"CONANP"** no libera al **"PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato así como de responder por

deficiencias en la calidad de los servicios una vez concluidos estos. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa, ni libera al **"PROVEEDOR"** de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

DÉCIMO PRIMERA.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.
El **"PROVEEDOR"** se obliga a entregar los SERVICIOS en el plazo pactado y de acuerdo a los términos que se precisan en este contrato y su Anexo I que hacer referencia la cláusula primera de este contrato..

El **"PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes en los términos previstos en este Contrato y su Anexo I, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados por la **"CONANP".**

DÉCIMO SEGUNDA.- NEGLIGENCIA E IMPERICIA

El **"PROVEEDOR"** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la **"CONANP"**, con motivo de la prestación del servicio por negligencia, impericia, dolo o mala fe.

DÉCIMO TERCERA.- SEGUIMIENTO

En el caso de que durante la prestación del servicio se presente el incumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, el **"PROVEEDOR"** deberá llevar a cabo las correcciones o las reposiciones inmediatas que se requieran, lo que realizará por su cuenta sin que tenga derecho al pago del servicio ni a retribución por tal concepto.

El **"PROVEEDOR"** deberá llevar a cabo las correcciones o reposiciones en el plazo que la **"CONANP"** determine; si el **"PROVEEDOR"** no da cumplimiento a lo anterior, se aplicarán las penas convencionales establecidas en la cláusula Décimo Sexta.

DÉCIMO CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD

Las partes acuerdan que toda información relativa al presente instrumento será tratada como estrictamente confidencial y será utilizada por el **"PROVEEDOR"** sólo para el cumplimiento del objeto del presente Contrato Abierto, de manera que no será revelada, divulgada o reproducida por el **"PROVEEDOR"** o persona alguna relacionada a éste, ya sea directa o indirectamente, parcial o totalmente para otros fines, a menos que cuente con el permiso previo y por escrito de la **"CONANP"**. La obligación bajo este párrafo continuará vigente aun cuando se haya concluido este Contrato Abierto. En caso de que el **"PROVEEDOR"** tuviere que hacer pública la información relativa a los servicios por virtud de disposición de autoridad competente, deberá notificarlo inmediata y fehacientemente a la **"CONANP"**, a efecto de que ésta tome las medidas pertinentes.

DÉCIMO QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El **"PROVEEDOR"** se obliga a garantizar a la **"CONANP"**, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato Abierto mediante fianza por el

equivalente al diez por ciento del monto total del presente instrumento antes de incluir IVA, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de este Contrato Abierto, y a entera satisfacción de la **"CONANP"** salvo que la prestación del servicio se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso no será necesaria la presentación de la garantía. La fianza deberá expedirse por institución afianzadora legalmente autorizada a favor de la Tesorería de la Federación.

Para que se considere constituida la fianza a que se refiere el párrafo anterior será requisito indispensable que la póliza de garantía correspondiente prevea como mínimo las declaraciones establecidas en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que son las siguientes:

a) Que la fianza atienda todas las estipulaciones previstas en este Contrato Abierto.

b) Que para liberar la fianza se requerirá de manifestación expresa y por escrito de la **"CONANP"**. Que la vigencia de la fianza se extenderá durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente y que su vigencia no podrá acotarse al plazo de ejecución del Contrato Abierto o por otra situación.

c) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas y para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

En caso de que la **"CONANP"** otorgue alguna prórroga al **"PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, este último se obliga a entregar la modificación correspondiente de la fianza previamente a la formalización del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMO SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

Para el caso de que el **"PROVEEDOR"** por razones imputables al mismo no realice, proporcione y concluya la totalidad o parte del servicio en la fecha o plazos convenidos o bien no los realice conforme a la calidad, características y especificaciones previstas en este instrumento, la **"CONANP"**, tendrá derecho de cobrar el uno por ciento en función de los servicios no prestados por cada día natural de atraso hasta su total entrega o en caso de haberlos entregado con deficiencias en las especificaciones y características acordadas en este documento, hasta en tanto no se entreguen conforme a lo previsto. Cuando el precio de los servicios fuera modificado durante la vigencia del presente Contrato Abierto, la penalización aquí pactada deberá calcularse sobre el monto del precio modificado. El monto máximo de la pena convencional será por cada día natural de atraso sin exceder el 10% por ciento del valor total del contrato. A elección de la **"CONANP",** el importe de la pena deberá ser pagada en numerario o en especie.

La aplicación de penas contractuales por concepto de incumplimiento o atraso, se requerirá a través de proceso que establezca la Subdirección de Recursos Financieros. El pago del servicio estará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **"PROVEEDOR"**

realice por concepto de las penas convencionales señaladas en esta cláusula en los casos en que le sea imputable. La determinación y aplicación de la penalización aquí pactada estará a cargo del Administrador del Contrato Abierto.

DÉCIMO SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

La **"CONANP"** podrá, en cualquier momento, por causas imputables al **"PROVEEDOR"**, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo y en su Anexo I. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que la **"CONANP"** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato son las siguientes:

1. Si el **"PROVEEDOR"** no entrega la(s) garantía(s) solicitadas en este contrato, a menos que se haya exceptuado al **"PROVEEDOR"** de su presentación.
2. Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
3. Si el Proveedor no entrega los servicios en el plazo establecido.
4. Si el **"PROVEEDOR"** antes del vencimiento del plazo para la entrega de los bienes, manifiesta por escrito su imposibilidad de entregar los mismos.
5. Si el **"PROVEEDOR"** se niega a reponer los bienes que la **"CONANP"** hubiere recibido como incompletos, averiados o discrepantes.
6. Si los bienes no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en este contrato.
7. Si el **"PROVEEDOR"** es declarado en concurso mercantil o de acreedores, o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
8. Si el **"PROVEEDOR"** cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito de la **"CONANP"**
9. Si el **"PROVEEDOR"** no da a la **"CONANP"** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o información necesarias para la inspección de los bienes.
10. En general, por el incumplimiento por parte del **"PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento del **"PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, la **"CONANP"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía otorgada en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que la **"CONANP"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

Si el **"PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

DÉCIMO OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La **"CONANP"**, podrá rescindir el presente Contrato Abierto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para los efectos de la rescisión a que se refiere esta cláusula, la **"CONANP"**, comunicará por escrito al **"PROVEEDOR"** el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior la **"CONANP"**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por el **"PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato Abierto y comunicará por escrito al **"PROVEEDOR"** dicha determinación dentro de los 15 días hábiles siguientes a dicho término.

Cuando sea procedente la rescisión del Contrato Abierto, la **"CONANP"** formulará un finiquito en el que se hagan constar los pagos que en su caso deba efectuar al **"PROVEEDOR"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión; en este supuesto, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. No obstante lo anterior, aun cuando hubiera incumplimiento por parte del **"PROVEEDOR"**, la **"CONANP"**, podrá optar por no rescindir este Contrato Abierto, cuando de dicha rescisión pudiera derivar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto la **"CONANP"**, deberá elaborar un dictamen que fundamente dicha determinación.

DÉCIMO NOVENA.- SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Las partes acuerdan que el **"PROVEEDOR"** no será responsable por incumplimiento o retraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme a este Contrato Abierto cuando ello obedezca a causas no imputables al mismo o por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas. En los casos antes mencionados y cuando las causas de incumplimiento fueran imputables a la **"CONANP"**, ésta podrá suspender la prestación del servicio constando por escrito, donde se indique el plazo de la suspensión y los motivos de la misma. Una vez concluido el término de la suspensión y en caso de persistir las causas que la originaron, la **"CONANP"**, podrá optar por determinar una nueva suspensión conforme a lo señalado o iniciar la terminación anticipada del Contrato Abierto como lo dispone la cláusula vigésimo.

Cuando la prestación del servicio fuere suspendida conforme a lo aquí pactado, la **"CONANP"** en su caso, deberá cubrir el importe de aquellos servicios que hubieren sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes podrán convenir la terminación anticipada del presente Contrato Abierto, por las siguientes causas:

I. Al no poder determinar la temporalidad de la suspensión;

II. Cuando existan causas que impidan la ejecución del Contrato Abierto;

III. Por caso fortuito o fuerza mayor;

IV. Cuando concurran razones de interés general;

V. Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de adquirir los vales y tarjetas electrónicas originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado;

VI. Las razones de interés general o las causas justificadas antes referidas deberán ser sustentadas mediante dictamen que emita la **"CONANP"**.

Convenida la terminación anticipada, el **"PROVEEDOR"** tendrá el derecho de recibir de la **"CONANP"**, el pago hasta la fecha de terminación anticipada, siempre que el monto sea razonable, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato Abierto.

VIGÉSIMO PRIMERA.- MODIFICACIONES

Cualquier modificación a los términos del presente Contrato Abierto será formalizada mediante convenio por escrito debidamente firmado por las partes. Las modificaciones al importe no podrán exceder del 20% de los originalmente pactados, para lo cual se atenderá a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las modificaciones a los plazos establecidos para la prestación de los servicios deberán efectuarse previamente al vencimiento de las fechas estipuladas originalmente; en caso contrario, se considerará atraso y serán aplicables las penas convencionales correspondientes en los términos del presente Contrato Abierto.

VIGÉSIMO SEGUNDA.- JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato Abierto, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

VIGÉSIMO TERCERA.- SUPLETORIEDAD

Las disposiciones aplicables supletoriamente a este Contrato Abierto en todo lo no previsto en el mismo, serán las contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Leído que fue por las partes y sabedores de su contenido, alcance y efectos legales, se firma el presente Contrato Abierto en cinco tantos, al calce y al margen en todas sus fojas útiles por quienes en el intervienen en este acto en la Ciudad de México, el **día _____de ___ de 2013.**

Por la "CONANP"

Por el "PROVEEDOR"

_____

Mtro. Luis Fueyo Mac Donald
Comisionado Nacional

_____

_____

C. Manuel Montoya Bencomo
Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional

_____

Anexo III

Constancia de documentación presentada

Constancia de Documentación presentada en el sobre único de proposiciones de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS núm. IA-016F00001-N16-2013

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

Docto. Número	Punto de referencia	Descripción del Documento	Folio	
			Del	Al
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA				
PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				
PROPOSICIÓN ECONÓMICA				

La documentación arriba indicada se entrega y recibe sin realizar ninguna clase de análisis técnico, legal o administrativo de su contenido durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ENTREGA	RECIBE
_____ **POR EL LICITANTE** **(Nombre, cargo y firma autógrafa)**	_____ **POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Anexo IV

Carta de Interés en Participar en la INVITACIÓN
(Junta de Aclaraciones)

México, DF, a de de 2013.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ *Delegación o Municipio:* _____

Código postal: _____ *Entidad Federativa:* _____

Teléfonos: _____ *fax:* _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ *fecha* _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ *Apellido materno:* _____ *Nombre(s)* _____

Apellido paterno: _____ *Apellido materno:* _____ *Nombre(s)* _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ *Fecha:* _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

___ *(FIRMA AUTÓGRAFA)* _____

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Anexo V

Formato para acreditar la personalidad del licitante
(Elaboración de Proposiciones)

México, DF, a de de 2013.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ *Delegación o Municipio:* _____

Código postal: _____ *Entidad Federativa:* _____

Teléfonos: _____ *fax:* _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ *fecha* _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ *Apellido materno:* _____ *Nombre(s)* _____

Apellido paterno: _____ *Apellido materno:* _____ *Nombre(s)* _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ *Fecha:* _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA)

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Anexo VI

Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.

México, DF, a de de 2013.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.p. 14210, México, DF

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: N°IA-016F00001-N16-2013

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas número IA-016F00001-N2-2013. para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES A LOS VEHÍCULOS DE LA CONANP DE OFICINAS CENTRALES",** me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad,** que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la **Ley**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y

C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas**.**

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_(FIRMA AUTÓGRAFA) _____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo VII

Manifiesto de conformidad con el contenido de la invitación

México, DF, a de de 2013.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210, México, DF

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: N° ***IA-016F00001-N16-2013***

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta invitación y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- En su caso, que conozco las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente invitación.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la invitación.
- En caso de ser persona extranjera, que mi representada renuncia a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptará someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo VIII

Declaración de integridad

México, DF, a de de 2013.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210
México, DF

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: N° IA-016F00001-N2-2013.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad,** que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **CONANP** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás **Licitantes**.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo IX

Deficiencias y/o vicios ocultos

México, DF, a de de 2013.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210
México, DF

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: N° IA-016F00001-N2-2013.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, declaro que mi representada se obliga a que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable a mi representada, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho, sin costo para la CONANP y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de la invitación, sin perjuicio de los demás derechos que la **CONANP** tenga con mi representada**.**

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo X
Manifestación de Nacionalidad Mexicana

México, DF, a de de 2013.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.p. 14210, México, DF

Me refiero a la Invitación a cuando menos Tres Personas: N° IA-016F00001-N2-2013 en la que mi representada, la empresa _____(1)_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada es de Nacionalidad **MEXICANA** y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo XI
No Transferencia de derechos

México, DF, a de de 2013.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210
México, DF

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: N° IA-016F00001-N2-2013.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un contrato derivado de la presente licitación, NO podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **CONANP**.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_____
(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo XII
Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)

México, DF, a de de 2013.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210
México, DF

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: N° IA-016F00001-N2-2013.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada se encuentra clasificada como _____, declarando que el número de personas que integran mi planta de empleados es de _____ trabajadores, y mi rango de monto de ventas anuales es de $_____, conforme a la clasificación de la "Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" y el "ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas".

Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo XIII

Plazo y lugar de prestación del servicio

México, DF, a de de 2013.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210
México, DF

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: N° IA-016F00001-N2-2013.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada realizará la prestación del servicio conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción genérica	Lugar de prestación	Plazo propuesto

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo XIV

Propuesta Técnica

México, DF, a de de 2013.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210
México, DF

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: N° IA-016F00001-N2-2013.

Partida	Descripción genérica del Servicio ofertado	Características solicitadas por CONANP	Características ofertadas por el licitante	Unidad de medida	Cantidad

Mi representada manifiesta que la presente oferta técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de licitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo XV

Propuesta Económica

México, DF, a de de 2013.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210, México, DF

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: N° IA-016F00001-N2-2013.

Partida	Servicio	Unidad de medida	Cant.	Costo unitario	Importe
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

La proposición presentada asciende a un monto, antes de IVA de:

$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)

La proposición presentada asciende a un monto total, incluyendo el IVA de:

$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)

- La vigencia de la proposición será de: ___ días naturales
- Los precios serán ser fijos hasta el día: ___ de _____ de 2013.

Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de licitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

Anexo XVI

Modelo de fianza

México, DF, a de de 2013.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

Declaración expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, indicando el margen de operación (el importe de la fianza no debe de rebasar los límites de operación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de refinanciamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).

Número de póliza

Declaración de que la institución afianzadora se constituye hasta por la suma de: $_____ (letra) en moneda nacional, a favor de la Tesorería de la Federación.

Para garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No._____ de fecha _____.

Que tiene por objeto (se debe anotar con toda precisión el objeto de la contratación), y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El contrato Nº _____ se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.

Asimismo, la institución afianzadora expresamente declara:

a) Que la fianza se otorga en los términos de dicho contrato.

b) Que la fianza se otorga para responder al debido cumplimiento del contrato No. _____, así como de cualesquiera otra responsabilidad que resulte a cargo de _____ (nombre y la persona física o moral que se obliga) con motivo de la ejecución del mismo.

c) Que la afianzadora da su autorización en términos del artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para que, en caso de prórroga del contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogue en concordancia con dicha prórroga.

d) Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso previo y por escrito de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

e) Que la institución afianzadora acepta expresamente: someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y 118 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, en vigor; así como a las disposiciones del artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.

f) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualesquiera otra causa.

g) Que la fianza permanecerá en vigor durante su sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte por autoridad competente resolución definitiva y firme que cause ejecutoria.

Fecha de expedición

Anexo XVII

Requisitos para presentación de facturas

Los presentes requisitos corresponden a las disposiciones fiscales vigentes, las cuales pueden ser modificadas en cualquier momento por las Autoridades correspondientes.

La CONANP los presenta de forma orientativa para apoyar a los licitantes en el trámite de pago correspondiente, y en ningún modo significan un compromiso de la CONANP para aceptar las facturas cuando éstas no cumplan las disposiciones fiscales vigentes al momento de su emisión.

Se presentan dichos requisitos:

No.	REQUISITOS MINIMOS			
			ELECTRÓNICA	
		Con Código de barras Bidimensional (CBB)	(CFD)	(CFDI)
1	Clave del Registro Federal de Contribuyentes del emisor.	✓	✓	✓
2	Régimen Fiscal en que tributen conforme a la Ley del ISR.	✓	✓	✓
3	Si se tiene más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan.	✓		
4	Si se tiene más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan las Facturas Electronicas.		✓	✓
5	Contener el número de folio.		✓	
6	Contener el número de folio asignado por el SAT y el sello digital del SAT.			✓
7	Sello digital del contribuyente que lo expide.		✓	✓
8	Lugar y fecha de expedición.	✓	✓	✓
9	Clave del Registro Federal de Contribuyente de la persona a favor de quien se expida.	✓	✓	✓
10	Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.	✓	✓	✓
11	Valor unitario consignado en número.	✓	✓	✓
12	Importe total consignado en número o letra.	✓		
13	Importe total señalado en número o en letra.		✓	✓
14	Señalamiento expreso cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades.	✓	✓	✓
15	Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.	✓	✓	✓
16	Forma en que se realizó el pago (efectivo, transferencia electrónica, cheque nominativo o tarjeta de débito, de crédito, de servicio o la denominada monedero electrónico, indicando al menos los últimos cuatro dígitos del número de cuenta o de la tarjeta correspondiente).	✓	✓	✓
17	Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.	✓	✓	✓
18	El CBB proporcionado por el SAT al contribuyente al momento de la asignación de los folios, mismo que deberá reproducirse con un mínimo 200/200 dpi en un área de impresión no menor a 2.75 cm. por 2.75 cm.	✓		
19	El número de aprobación del folio asignado por SICOFI.	✓		
20	El número de folio asignado por el SAT y en su caso la serie.	✓		
21	La leyenda “La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales” misma que deberá ser impresa con letra no menor de 5 puntos.	✓		
22	La leyenda “Este comprobante tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha aprobación de la asignación de folios, la cual es: dd/mm/aaaa” misma que deberá ser impresa con letra no menor de 5 puntos.	✓		
23	La cadena original con la que se generó el sello digital. Tratándose de contribuyentes que adicional a la impresión de la Factura Electrónica, pongan a disposición de sus clientes el comprobante en su formato electrónico, podrán no incluir dicha cadena original.		✓	
24	Número de serie del certificado de sello digital.		✓	
25	Cualquiera de las siguientes leyendas: “Este documento es una representación impresa de un CFD”, “Este documento es una representación impresa de un Comprobante Fiscal Digital” o “Este documento es una impresión de un Comprobante Fiscal Digital”.		✓	
26	Hora, minuto y segundo de expedición, en adición a lo señalado en el artículo 29-A, fracción III del CFF.		✓	
27	El número y año de aprobación de los folios.		✓	
28	Código de barras generado conforme al Anexo 20.			✓
29	Número de serie del CSD del emisor y del SAT.			✓
30	Cualquiera de las siguientes leyendas: “Este documento es una representación impresa de un CFDI” o “Este documento es una representación impresa de un Comprobante Fiscal Digital a través de Internet”.			✓
31	Número de referencia bancaria o número de cheque con el que se efectúe el pago (opcional).			✓
32	Fecha y hora de emisión y de certificación de la Factura Electrónica (CFDI) en adición a lo señalado en el artículo 29-A, fracción III del CFF.			✓
33	Cadena original del complemento de certificación digital del SAT.			✓

Anexo XVIII

Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF

(DATOS QUE PROPORCIONARA ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IA-016F00001-N2-2013

Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF

Nombre del Proveedor

Manuel Montoya Bencomo

Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional

Fecha	Folio de Registro

El suscrito _____ a nombre propio o como Representante Legal de la empresa _____ según consta en Poder Notarial _____, les proporciono los datos para todos los efectos legales que den lugar, de la cuenta bancaria en la que solicito se efectúen todos los pagos a mi favor que tenga que hacer la **CONANP** por concepto de bienes o servicios devengados.

Concepto de Registro	Descripción del Registro	Persona Física		Persona Moral	
Nombre del Beneficiario					
R.F.C.					
CURP					
Domicilio Fiscal					
Correo Electrónico					
Institución Financiera (Banco)					
No. Sucursal y Ubicación					
No. Plaza y Ubicación:					
Número de Cuenta Bancaria (11 dígitos)					
CLABE (18 Posiciones)					
Nombre del Representante Legal					
No. del Acta Constitutiva					
Fecha de Constitución del Acta					
Lugar de Constitución del Acta					
Número de la Notaría					
Nombre del Notario Público					
No. del Poder Notarial					
Fecha de Constitución del Poder					
Lugar de Constitución del Poder					
Número de la Notaría					
Nombre del Notario Público					
Tipo de Identificación Oficial y No.					

Tipo de movimiento		**Haga una breve descripción de los motivos que original el movimiento solicitado:**
Alta		
Baja		
Modificación		

Indique con una **X** en que sector clasifica su empresa:

		Industria			**Comercio**			**Servicios**		
MIPYMES	**Tamaño**	**No. Empleados**	**Registro de Ventas Anuales**		**No. Empleados**	**Registro de Ventas Anuales**		**No. Empleados**	**Registro de Ventas Anuales**	
	Micro Empresa	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos		0 – 10	Hasta 4 Millones de Pesos		0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	
	Pequeña Empresa	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos		11 – 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos		11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	
	Mediana Empresa	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos		31 – 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos		51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	
	Empresa Grande	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos		101 o más	Más de 250 Millones de Pesos		101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	

Cadenas Productivas

Marque **X** según corresponda

	SI	**NO**
Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?		
Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?		

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

_____

Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal

Anexo XIX

Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*****,** hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorias externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorias; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

Anexo XX

Encuesta de calidad y Transparencia

FECHA:

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a través de la **Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional**, pone a su disposición la encuesta de **"Calidad en el Servicio y Transparencia"**, la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como **licitante,** esta participando.

Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo a los correos electrónicos **juan.maya@conanp.gob.mx y myrna.pacheco@conanp.gob.mx**

Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. IA-016F00001-N2-2013, conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
FALLO				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
GENERALES				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento de la licitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos de la **CONANP** fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales?	5	4	3	2
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque la **CONANP**?				